





## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** OCHENTA Y SIETE

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1<sup>o</sup> DE AGOSTO DE 1989

## SUMARIO:

CAPITULOS

VII Quinto Punto del Orden del Día.-  
"Primer debate del Proyecto de Decreto de  
Participación de los Consejos Provincia-  
les de Azuay, Cañar y Morona Santiago".- *C. Práncipal*

VIII Clausura de la Sesión.- 03

ARCHIVO

GAV/ lvch.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHENTA Y SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1º DE AGOSTO DE 1989

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

I.	Instalación de la Sesión.-	1.
II.	Lectura del Orden del Día.- <u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Crespo Verdugo	2.3.4.5.
	H. Paladines Ramírez	3.
	H. Gagliardo Valarezo	4.5.
III.	Primer Punto del Orden del Día: "Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas Sustitutivas a la - Ley 172 para la Provincia de Esme-- raldas, Napo y Sucumbios".----- <u>INTERVENCIONES:</u>	5.
	H. Rivadeneira Játiva	7.8.
	H. Solines Coronel	8.11.12.15.
	H. Medina López	8.9.11.
	H. Vallejo López	10.12.13.
	H. González Granda	12.13.14.
IV.	Segundo Punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Ley que ra tifica la exoneración de impuestos, en favor de la Junta de Beneficen--	



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHENTA Y SIETE**

**Sesión** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1º DE AGOSTO DE 1989

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

.../...

cia de Guayaquil".----- 17.

INTERVENCIONES:

H. Solines Coronel 18.

H. Rivadeneira Játiva 18.19.

H. Medina López 19.

V Tercer Punto del Orden del Día: 20.

"Segundo debate del Proyecto de Ley de  
Creación del Fondo de Desarrollo de la  
Provincia de Bolívar".-----

INTERVENCIONES:

H. García García 21.22.

H. Espinoza Chimbo 22.

H. Solines Coronel 22.

H. Maugé Mosquera 23.24.

H. Yanchapaxi Cando 23.24.

VI Cuarto Punto del Orden del Día: 25.

"Segundo debate del Proyecto de Ley -  
Reformatoria a la Ley de la Federación  
Odontológica Ecuatoriana".-----

INTERVENCIONES:

H. Rivadeneira Játiva 27.28.29.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** OCHENTA Y SIETE

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1º DE AGOSTO DE 1989

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

.../...

H. Ruiz Enriquez	27.
H. Paladines Ramirez	33.
VII Quinto Punto del Orden del Día:	34.
"Primer debate del Proyecto de Decreto de Participación de los Consejos Provinciales de Azuay, Cañar y Morona Santiago".	
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Mosquera Cornejo	35.36.62.65.67
H. Cárdenas Espinoza	36.37.38.62.65.
H. Palacios Palacios	38.
H. Maugé Mosquera	38.39.55.56.57
	58.
H. Vallejo López	39.40.41.51.52.
	53.54.
H. Crespo Verdugo	41.42.63.67.
H. Solines Coronel	43.44.63.64.
H. Carrasco Zamora	45.67.
H. Carrasco Vintimilla	46.47.48.49.50.
	65.66.
H. Ugarte Aguilar	50.51.
H. Gagliardo Valarezo	54.55.60.



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. OCHENTA Y SIETE**

**Sesión:** VESPERTINA DEL PLENARIO DE  
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

**Fecha:** 1° DE AGOSTO DE 1989

**INDICE:**

CAPITULOS

PAGINAS

.../...

H. González Granda  
H. Malo Ordoñez  
H. García García  
H. Ruiz Enriquez

58.59.  
60.61.  
61.  
64.

VIII Clausura de la Sesión.-



GAV/lvch.



En la ciudad de Quito, al primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas, siendo las 17 horas 20 minutos.-----

En la Secretaría actúan el doctor Carlos Jaramillo Díaz y el licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes HH legisladores: -----

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. Gustavo Medina López  
H. Justiniano Crespo Verdugo  
H. Fredy Espinoza Chimbo  
H. Carlos Solines Coronel  
H. Luis Paladines Ramirez

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Alcides Mosquera Cornejo  
H. Antonio Ruiz Enríquez  
H. Facundo Flores López  
H. Carlos Vallejo López  
H. Jaime Aspiazu Seminario

COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Antonio Rodríguez Vicena  
H. Antonio Gagliardo Valarezo  
H. René Maugé Mosquera  
H. Hernán Rivadeneira Játiva

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Richard Guillén Zambrano  
H. Jorge González Granda  
H. Jorge Sánchez Armijos  
H. Raúl Carrasco Zamora  
H. Guillermo Haro Paez



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego señores diputados tomar asiento para que la Secretaría pueda constatar el quórum. Sírvase hacerlo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la Sala dieciséis honorables miembros del Plenario, hay quórum para instalar la sesión ordinaria.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Ple-

nario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, Orden del Día.-----

## II

EL SENOR SECRETARIO.- Para la presente sesión, es como sigue: "1.- Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas Sustitutivas a la Ley 172 para las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios.- 2.- Segundo debate del Proyecto de Ley Sustitutiva sobre los Aeropuertos de Quito y Guayaquil.- 3.- Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar.- 4.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Ejercicio Profesional de los Economistas.- 5.- Segundo debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana.- 6.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende los efectos de la última frase del numeral 44 del Artículo 72 de la Ley de Régimen Municipal sobre el voto de los Presidentes del Concejo.- 7.- Primer debate del Proyecto de Decreto de Participación de los Concejos Municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago en los ingresos del Proyecto Hidroeléctrico Paute.- 8.- Primer debate del Proyecto de Ley de Compañías de Financiamiento Comercial.- 9.- Primer debate del Proyecto de Decreto que tiende a mejorar los ingresos del BEDE.- 10.- Primer debate al Proyecto de Ley que Crea el Fondo Nacional para Becas destinadas a la Educación Fiscal a niveles Primario y Medio.- 11.- Primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Seguro Social Obligatorio.- 12.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Migración.- 13.- Lectura del Proyecto de Ley que ratifica la Exoneración de Impuestos en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; y, 14.- Lectura del Proyecto de Ley que crea el Centro de Información y Documentación Internacional". Hasta ahí el Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo, sobre el Orden del Día.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: De la manera más encarecida quiero pedir el cambio del Orden del Día en la forma que expongo a continuación: que el tercer punto del Orden del Día pase a segundo punto, que el séptimo punto pase a ser tercero; y que el quinto punto pase al cuarto punto del Orden del Día; esta mi proposición, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Paladines, sobre el Orden del Día.---



EL H. PALADINES RAMIREZ.- Sí, señor Presidente, yo quería pedir que el punto quinto pase al cuarto, pero ya me dio pidiendo el compañero Diputado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores diputados, sobre el Orden del Día hay las siguientes proposiciones presentadas por el Diputado Justiniano Crespo. Perdón, antes de resolver, el Diputado Gagliardo me ha solicitado la palabra. Tiene la palabra Diputado.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, sobre el Orden del Día: en el décimo tercer punto consta la Lectura del Proyecto de Ley que ratifica la exoneración de impuestos en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, y como guayaquileños conocemos de la labor altruista que cumple esa institución, que precisamente en estos días se encuentra enfrentando una serie de problemas relacionada con reclamaciones de sus trabajadores; hay una serie de dudas respecto de la vigencia de una exoneración de que viene disfrutando la Junta de Beneficencia de Guayaquil, y se trata de un Proyecto muy corto, cuya lectura solicito sea ubicada, señor Presidente, en el segundo punto del Orden del Día, porque se trata de un asunto que nos va a demorar apenas unos dos, tres minutos, señor Presidente; se trata de un Proyecto que apenas tiene un artículo o dos artículos; le ruego, señor Presidente de que someta a consideración del Plenario y les solicito a los compañeros, como un homenaje a una institución que sirve a todo el país, que está brindando servicios hospitalarios, de asistencia a la gente precisamente de escasos recursos en el país; solicito a los compañeros que me ayuden ubicando en segundo lugar este Proyecto, a fin de que sea leído rápidamente en apenas tres, cuatro minutos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Antes de someter a consideración de la Sala, consultaría al señor Diputado Justiniano Crespo si aceptaría, porque hay dos pedidos diferentes para que ocupen el segundo puesto en el Orden del Día, para que en este caso su propuesta inicial sea el tercero y se corra un puesto de acuerdo a las propuestas que usted hizo, señor Diputado.-----

EL H. JUSTINIANO CRESPO.- Señor Presidente, con el respeto para el colega Diputado Antonio Gagliardo, yo estoy pidiendo este cambio del Orden del Día, justamente en homenaje a provincias pequeñas, como la Provincia del Cañar y la Provincia de Bolívar; yo tengo todo el criterio favorable para la Provincia del Guayas y de lo que hacía alusión el compañero Diputado Gagliardo, pero también las provincias pe

queñas tenemos esta pequenísima oportunidad de que tengamos cabida en este Plenario a nuestros proyectos que hemos presentado; yo mantengo la proposición, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, con la aclaración de que este asunto de las provincias pequeñas, de las provincias medianas y de las provincias grandes, se está convirtiendo en un asunto muy controversial en el seno de este Congreso. La Junta de Beneficencia de Guayaquil atiende a ciudadanos de todo el país, de las provincias grandes y de las provincias pequeñas, y precisamente de las provincias que están cercanas al Guayas, es a donde más van, a los hospitales de la Junta de Beneficencia de Guayaquil. Yo quisiera, lamentando profundamente de que se levante este argumento para cerrar el paso a la lectura de apenas tres, cuatro minutos de un proyecto que realmente ni siquiera va a ser objeto de observaciones, salvo que exista una cuestión de cuatro minutos a lo sumo; por lo tanto, yo insisto y les pido a los señores legisladores que atiendan este pedido formal, para que se lo coloque en el segundo punto del Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Compañero Presidente, compañeros legisladores: lo dicho por el compañero Gagliardo, lamentablemente no acepto su criterio, pero en todo caso, en homenaje a la cordialidad que se ha mantenido en el Plenario de las Comisiones Legislativas, yo acepto lo que está proponiendo el compañero Antonio Gagliardo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Le agradezco mucho señor Diputado Justiniano Crespo por su gesto, que permite tomar una resolución; entonces empezáramos por la propuesta del Diputado Gagliardo de que ... Señor Secretario, cómo quedaría el Orden del Día con los diferentes cambios que se han planteado.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, entonces la propuesta globalizada sería: que el punto trece pase al segundo punto del Orden del Día, el punto tres se mantenga en el tercero, el punto que está con el número cinco sea el cuarto, y el punto que está con el número siete en el Orden del Día, sea tratado en el quinto lugar.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto dos, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El Trece al segundo, el tres en el tercero, el cinco en el cuarto y el séptimo en el quinto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con

las propuestas de cambio del Orden del Día que ha manifestado la Secretaría ... una aclaración.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Efectivamente su preocupación, señor Presidente, en qué lugar queda el punto segundo, es válida; yo creo que deberá quedar a continuación de los puntos que estamos reformando, - inmediatamente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Así entendí que se corría un puesto todos los otros puntos, yo creo que así nos quedaría bien; si empezamos a trabajar yo creo que podemos evacuar todos, señores diputados, con el concurso de ustedes. Entonces el punto dos correría a tres y así un punto hacia abajo los demás. Señor Diputado.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Una aclaración compañero Presidente, señores legisladores: como indicaba el señor Secretario, exactamente eso es lo que yo solicitaba, porque el punto séptimo que corresponde a la Provincia del Cañar, quedaría en el punto quinto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Por eso vamos a correr un puesto. Sírvase repetir el Orden, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en el primer punto se mantiene el Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas Sustitutivas para Esmeraldas, Napo y Sucumbios; en segundo término se tratará el punto que consta con el número 13, que es a favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil; se ha propuesto que el que consta en el tercero en el Orden del Día, siga en el tercero, por lo tanto el que está como dos, no mantiene esa posición; el quinto punto será tratado en cuarto orden, y el séptimo punto del Orden del Día propuesto, se tratará en quinto lugar. Luego viene el segundo, el cuarto, el sexto, el octavo, el noveno, hasta terminar el Orden del Día.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Entonces adelante, lo importante es empezar a trabajar y evacuemos los puntos, señores diputados, los que estén de acuerdo con el Orden que acaba de ser leído, modificado, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, quince a favor.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el cambio del Orden del Día. Primer punto, señor Secretario.-----

### III

EL SENOR SECRETARIO.- "Segundo debate del Proyecto de Ley que Crea Rentas Sustitutivas a la Ley 172 para la Provincia de Esmeraldas, Na



po y Sucumbios. El informe de la Comisión dice así: "Señor Presidente: La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, se permite someter a consideración del Plenario de las Comisiones Legislativas el siguiente informe, sobre las observaciones realizadas en el Primer debate del Proyecto de Ley de creación de rentas sustitutivas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios.- Atendiendo a la observación de que se pida el criterio de los señores Ministros de Finanzas y de Energía y Minas, debo informar que mediante Oficio Circular No. 000225-CLTFBP-CN, de 26 de abril de 1989, esta Comisión solicitó el indicado criterio respecto al presente Proyecto, y a pesar de que permanentemente se ha estado insistiendo ante los mencionados Ministerios, para que remitan el respectivo informe, hasta la presente fecha no se atiende al pedido de la Comisión, por lo que la Comisión considera que no puede seguir esperando más tiempo.- Sin embargo, acogiendo la observación al Artículo 1 del Proyecto, la Comisión considera que al final de dicho Artículo, se añada lo siguiente: "Contribución que no será deducible del impuesto a la renta" con lo cual se superaría el planteamiento realizado sobre el particular.- Así mismo, acogiendo la observación realizada al Artículo 2 del Proyecto, la Comisión ha redactado el indicado artículo en la siguiente forma: "La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE, retendrá dicha contribución en base al volumen de petróleo que se transportare por el oleoducto Transecuatoriano, y su rendimiento depositará en el Banco Central del Ecuador en la cuenta "Rentas para las provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios".- Por último, es necesario dejar constancia de que el Decreto Legislativo No. 162 de 27 de abril de 1984, que se deroga con este Proyecto de Ley, se encuentra en plena vigencia en el país, por lo que mientras no se derogue, obligatoriamente tiene que cumplirse, para lo cual la Junta Monetaria dictó la Resolución JM-157-235-85 de 15 de marzo de 1985, que dice: "Artículo Unico: Aclarar que la regulación No. 235-85 de 5 de marzo de 1985, no afecta el derecho que tienen las provincias de Napo y Esmeraldas de percibir las rentas establecidas en el Decreto Legislativo No. 162 de 27 de abril de 1984". En base a esta aclaración el Banco Central del Ecuador acreditó a las provincias de Napo y Esmeraldas el 60% del diferencial de \$.1.35 por dólar, que correspondía al diferencial del mercado de intervención, con el que se atiende el servicio de la deuda pública externa. En tal razón, la Comisión sugiere que se incluya la Disposición Tran

sitoria que consta en el Proyecto que se acompaña.- La Comisión se permite presentar el Proyecto adjunto, en el que se encuentran incorporadas las observaciones realizadas en el Primer debate, de acuerdo a lo expresado en este informe.- Atentamente, Ingeniero Richard Guillén Zambrano.- Presidente de la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto".- Viene el texto del Proyecto para segundo debate.- "Artículo 1.- Créase la contribución de cinco centavos de dólar por cada barril de petróleo crudo que se transporte por el Oleoducto Transecuatoriano, adicional a la tarifa del transporte, excluyéndose únicamente el destinado al consumo interno. Esta contribución no será deducible del impuesto a la renta".- Hasta aquí el Artículo uno.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno, señores diputados; estamos en el segundo y definitivo debate. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, señores diputados, quisiera simplemente señalar que en este Proyecto de creación de rentas sustitutivas para las provincias nororientales y también a la Provincia de Esmeraldas, se habla de una contribución de cinco centavos de dólar por cada barril de petróleo que se transporte por el Oleoducto Transecuatoriano; me parece interesante simplemente llamar la atención del Plenario de Comisiones Legislativas sobre un antecedente - que bien valdría la pena que se tome en cuenta también para efectos de que las provincias orientales puedan aprovechar de un recurso cuya recaudación está pendiente, puesto que existiendo una Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, en donde se determina - que la Compañía Texaco debía realizar una retención de un porcentaje de la tasa de transportación, que se llamaba tasa de amortización del costo del transporte del crudo por el Oleoducto Transecuatoriano, lo cual no se ha producido en los últimos tiempos, y según la resolución de este Tribunal, el Tribunal de Garantías Constitucionales, - aproximadamente nosotros hemos calculado que la Compañía Texaco debe al Estado ecuatoriano, alrededor de cien millones de dólares por este efecto. Yo quisiera que se tome en cuenta en este segundo debate la posibilidad de que también se recaude este recurso que pertenece al Estado ecuatoriano y que la Texaco pretende naturalmente no considerarlo y no reconocerlo para efectos, también vuelvo a insistir, - del desarrollo de las provincias nororientales o de toda la Amazonía ecuatoriana, que es aquella en donde están los recursos hidrocarbú-



ríferos y también para la propia provincia hermana de Esmeraldas. Yo quisiera entonces señalar si esta contribución de cinco centavos de dólar por cada barril, me parece a mí que era del 7% en cuanto a la tasa de amortización del transporte del petróleo, podría quizás contribuir para que el Fondo de Desarrollo de estas provincias, pueda incrementarse. Pero en todo caso, llamar la atención al Plenario para que se involucre en esta Ley de Creación de Rentas Sustitutivas, también el reclamo pertinente de esta tasa de amortización que no ha sido pagada aún por la Compañía Texaco al Estado ecuatoriano. En ese sentido, yo plantearía y si es que es posible quizás a los colegas - diputados del Bloque Amazónico y también de la Provincia de Esmeraldas, para ver si es posible que nosotros agreguemos a este artículo esa necesidad de recaudar esos valores que la Compañía Texaco, esa Compañía Transnacional pretende realmente desconocer en beneficio de el país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente, en el primer debate la inquietud que se había planteado y las recomendaciones que se habían presentado a la Comisión estaban encaminados a buscar algún mecanismo para evitar que esta contribución no sea trasladada en definitiva al propio Estado, porque el noventa por ciento, noventa y pico por ciento de los ingresos que reciben las empresas petroleras, son o van como impuesto a la renta al Estado ecuatoriano. La última parte aparentemente parecería que eso evita o que eso trata de evitar, pero al decir: " esta contribución no será deducible del impuesto a la renta", yo lo veo muy difícil que pueda ser aplicada, señor Presidente, porque la contribución va a aparecer como costos, como costos de producción, y al haber costos de producción, va a haber menos utilidad; entonces, no creo que sea factible de que no sea deducible del impuesto a la renta, sino simplemente va a aparecer como un costo adicional a la producción y ese costo adicional significa que aumenta los costos y disminuye la capacidad impositiva de la empresa privada; y, por lo tanto, yo consideraría y esto se haría como consulta más bien aquí a los asesores económicos, si es que no habría otra manera de evitar, porque lamentablemente como yo miro esta última parte del Artículo, no es sino, una declaración que no va a ser aplicada bajo ningún punto, en vista de la realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, el Artículo primero del Pro--

yecto que estamos analizando en segundo y definitivo debate, establece que se crea la contribución de cinco centavos por dólar por cada barril de petróleo crudo que se transporte por el Oleoducto Transecuatoriano. Yo creo que no tenemos que hablar de contribución, esto es un gravamen, esto es un tributo, no se trata de ninguna manera de un aporte, de una cooperación de la empresa que estaría gravada con ese tributo; en consecuencia, deberíamos cambiar al menos el primer renglón de esta Disposición, en el sentido de que : "créase el gravamen" o "créase el impuesto de cinco centavos, etcétera, etcétera", para estar de acuerdo inclusive con lo que es usual en el Derecho Tributario de nuestro país. En segundo lugar, también me preocupa a mí la última parte de esta Disposición que se refiere a que este gravamen, para utilizar la proposición que yo estoy formulando, no será deducible del impuesto a la renta. Como todos sabemos después de poquitos meses CEPE asumirá la administración total del Oleoducto Transecuatoriano, en cuyo caso este gravamen va a establecerse precisamente en contra de CEPE, y consiguientemente sería el asunto que pese en contra de esa institución, la posibilidad o el mandato de que este gravamen no sea deducible para efectos del impuesto a la renta; claro está que como está en mente darle un estatuto jurídico a CEPE diferente al que tiene, este asunto deberá también considerarse en el momento oportuno, pero yo no podría dejar de expresar esa inquietud que bien podría llevarnos a la conclusión de que la última parte debe suprimirse. Gracias, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Señores diputados, hay dos propuestas concretas con relación a este Artículo uno del Proyecto, realizadas por el Diputado Medina: la primera es, que no se hable de contribución sino de gravamen, y la segunda es, que se suprima la última parte, cuando dice: "esta contribución no será deducible del impuesto a la renta, en razón de que la administración del Oleoducto va a pasar a CEPE. - Cómo quedaría entonces el artículo con esas observaciones, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, con la propuesta del Honorable Medina, la Disposición quedaría así: "Artículo 1.- Créase el gravamen de cinco centavos de dólar por cada barril de petróleo crudo que se transporte por el Oleoducto Transecuatoriano, adicional a las tarifas del transporte, excluyéndose únicamente el destinado al consumo interno".

EL SENOR PRESIDENTE.- Así quedaría el Artículo como ha sido leído -

por Secretaría. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo que ha sido leído por el señor Secretario, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo uno. El Artículo dos del Proyecto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana CEPE retendrá dicho gravamen en base al volumen de petróleo que se transportare por el Oleoducto Transecuatoriano y su rendimiento lo depositará dentro de los primeros quince días de cada mes en el Banco Central del Ecuador, en la Cuenta: "Rentas para la Provincia del Napo, Esmeraldas y Sucumbios".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del Proyecto como ha sido leído. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente, habiéndose cambiado ya el término "contribución" en el primer Artículo tendría que cambiarse ...-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Sí, así leyó: "contribución" por "gravamen", Diputado. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los recursos provenientes de la aplicación de los artículos precedentes se distribuirán directamente en partes iguales en beneficio de las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios y serán invertidos de la siguiente manera: El 50% para obras de infraestructura cantonal a cargo de los concejos municipales y el 50% restante para obras de infraestructura provincial que se realizarán a través de los respectivos consejos provinciales". Hasta ahí el Artículo tres.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, para sugerir un cambio si es que es posible; "los recursos provenientes de la aplicación de los artículos precedentes", yo creo que suena un poquito mejor: "de la aplicación de esta ley". Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta formulada por el Diputado Vallejo, en el sentido de que se hable de "los recursos prove



nientes de la aplicación de esta ley". Cómo quedaría el artículo, -  
señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los recursos provenientes de la  
aplicación de esta ley se distribuirán directamente en partes iguales  
en beneficio a las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios, que -  
serán invertidos de la siguiente manera ... el inciso segundo se man-  
tendría invariable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con  
el texto del Artículo tres, con la sugerencia del Diputado Vallejo,-  
que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres. El siguiente artí-  
culo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"Artículo 4.- Derógase el Decreto Legislativo -  
162, publicado en el Registro Oficial 736 de 3 de mayo de 1984".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Los seño-  
res diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuatro,  
que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro. Disposición Tran-  
sitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposición Transitoria.- "Las rentas que se -  
han dejado de transferir a los beneficiarios del Decreto Legislativo  
No. 162 de 27 de abril de 1984, mientras estuvo vigente dicho Decre-  
to, liquidará el Banco Central del Ecuador, de acuerdo al diferencial  
cambiario vigente en el mercado de intervención a la fecha de pago -  
del servicio de la deuda pública externa, en el plazo máximo de trein-  
ta días a partir de la vigencia de la presente Ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria. -  
Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Simplemente un asunto de redacción, señor Presi-  
dente, dice: "Las rentas que se han dejado de transferir, etcétera,-  
etcétera: liquidarán"; "serán liquidadas" tiene que ser.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, de lo que nosotros conoce-  
mos el Banco Central tuvo dos problemas para no cumplir con este De-  
creto: el uno, que fue la falta o la imposibilidad de aplicación una  
vez que se reformaron los distintos mecanismos monetarios, y la otra,  
fue la incapacidad económica o la falta de liquidez que tuvo; si ese

fue el motivo para que se incumpla con este Decreto, y es el motivo para que se haya creado esta Ley Sustitutiva, me parece peligroso - que nosotros aquí hagamos un artículo transitorio, una cláusula, en donde obliguemos al Banco Central en treinta días a que se cumpla - con esta obligación, porque podría darse el caso de que el Banco - Central no cumpla con ésto, por los dos motivos que anoté. Por eso, yo creo, señor Presidente, que deberíamos suprimir esta cláusula - transitoria y pedir a las provincias, a las tres provincias del Oriente que comiencen a recibir estas rentas en función de esta nueva Ley, que creo que es una gran posibilidad para su desarrollo y evitamos, como digo, que haya este problema, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, esta ley surge precisamente por lo que acaba de manifestar el Diputado Solines, sin embargo, como la Ley ciento sesenta y dos está vigente hasta el momento, es necesario que el Banco Central, aquellos fondos que han sido indebidamente retenidos, sean liquidados en beneficio de esas provincias - que han dejado de percibir esos recursos desde hace aproximadamente - dos años; yo creo que esta ley resuelve el problema que tenía el Banco Central, de seguirla aplicando, pero si es justo, que los recursos que pueda reliquidar en favor de esas provincias, se den, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, reconociendo un poco la ignorancia de no conocer con precisión cuál es este Decreto Legislativo ciento sesenta y dos, yo me atrevo, señor Presidente, a pedirle, primero que lo conozcamos, saber cuáles son las razones por las que no se ha liquidado. Pero, señor Presidente, yo considero lo siguiente: si hay un decreto legislativo que ordena retener unas rentas determinadas y liquidar a determinados beneficiarios, no tenemos que ratificar la decisión con otra ley, porque si por razones operativas o administrativas no se les liquidan los valores, vamos a tener que cada semana dictar una ley, ordenando que se hagan las liquidaciones de todos los valores que por alguna razón se detienen. Es ley de la República cuando hay un decreto legislativo, tiene que salir, es un problema eminentemente administrativo u operativo, que no requiere de otra ley para que se lo cumpla, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González, quería decirnos algo.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Sí, señor Presidente, tampoco al Diputado Va



llejo le falta razón en su exposición, desgraciadamente se está incumpliendo la Ley ciento sesenta y dos, existe cicatería con respecto a las provincias amazónicas, y en este caso a las Provincias del Napo, Esmeraldas y Sucumbios; de alguna manera el Congreso Nacional tiene que exigir el cumplimiento de las leyes. Si es que el Banco Central se ha negado aduciendo todas estas argumentaciones, que incluso se las llevó al Tribunal de Garantías Constitucionales, y ni siquiera con la excitativa del Tribunal de Garantías Constitucionales se cumplió, yo creo que el Congreso, señor Presidente, si tiene derecho en esta Ley que sustituye a la anterior, a la que se niega el Banco Central dar cumplimiento, una vez más se le diga que tiene que cumplir con el deber que le impone el Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, había un problema de carácter, o que se alegaba un problema de carácter jurídico; efectivamente el Banco Central no podía suspender la vigencia de un Decreto, de una Ley, pero se aducía que no podía entregar las rentas, porque esas rentas si mal no recuerdo, correspondían al diferencial de un mercado frente a otro mercado cambiario; habiendo desaparecido, decía, el Banco Central uno de esos mercados, ya no puede cumplir con la Ley; más o menos esta era la argumentación básica del Banco Central. Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- De lo que yo entiendo, señor Presidente, son dos razones: la una, lo que usted tan claramente acaba de explicar, que era en relación al diferencial cambiario entre mercado libre y el mercado libre de intervención, al pasar a ser solamente en el mercado oficial o en el mercado de incautación del Banco Central, no existe ese diferencial; y el otro es, el que se paga a través de un porcentaje determinado sobre el pago de la deuda externa. Pero, señor Presidente, ese si no le podemos pedir que nos pague el Banco Central, ni que distribuya, porque sólo puede pagar el momento que hace desembolsos para el pago de la deuda externa, el momento en que vuelve el país a pagar, ese momento sabrá cuánto está pagando y cuánto le corresponde retener para hacer este tipo de liquidaciones, caso contrario, en base a qué va a liquidar el Banco Central, si no está amortizando la deuda externa, señor Presidente. Entonces es imposible que con otra ley le exijamos que haga una liquidación de un porcentaje determinado, del valor correspondiente al pago de la deuda externa, si no está pagando la deuda externa; no existe el valor físicamente no existe la determinación del monto para que eso saque

el porcentaje correspondiente; si estamos pagando cero de deuda, - hay cero de liquidación, porque si el Banco Central hace una liquidación supuesta, estaría violando la ley, porque no sabemos a cuánto va a liquidar, si va a liquidar con dólares de doscientos setenta, de cuatrocientos setenta, de cuatrocientos veintiocho, en función de las minidevaluaciones, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a someter a votación, con la indicación que hizo, me parece el Diputado Medina, en cuanto a la redacción; en esa parte que dice: "liquidará", él sugiere que: "serán liquidadas". Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto de la Disposición Transitoria, con la observación que hizo el Diputado Medina, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro votos a favor, de veinte presentes, - señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Sí, señor Presidente, yo estaba pidiendo - que se dé lectura y cómo iba a quedar el texto, la sugerencia del Diputado Medina.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahí, perdón, se pidió la lectura de ese texto; así es, le pido excusas por no hacer ordenado esa lectura. Sirvase dar lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así, el Decreto Legislativo: "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando. - Que en las Provincias de Napo y Esmeraldas se han agudizado los graves problemas sociales y económicos, entre otras causas, debido a la creciente migración proveniente de otras provincias del país; Que las asignaciones del Fondo Nacional de Participaciones a favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, no permiten realizar las obras fundamentales para el desarrollo de esos importantes sectores de la Patria, requiriéndose incrementarlas con el objeto de que solventen la difícil situación económica por la que atraviesan; y, en uso de las atribuciones otorgadas por la Constitución Política: Decreta.- "Artículo 1.- Las divisas que el Banco Central del Ecuador egrese para atender el servicio de amortización, intereses y más gastos de la deuda externa del sector público, serán calculadas al tipo oficial de venta establecido por la Junta Monetaria; - la diferencia entre el precio oficial de compra y el de venta de tales divisas será recaudada por el Banco Central del Ecuador para depositarse en su totalidad en el Fondo Nacional de Participacio--

nes, con excepción de la participación que sobre tal diferencia corresponde a la Junta de Defensa Nacional, que fuera establecido mediante Decreto Supremo 1962, de 15 de noviembre de 1977, publicado en el Registro Oficial, número cuatrocientos setenta y uno, del 25 de noviembre del mismo año, que seguirá acreditándose por el Banco Central del Ecuador, en los mismos términos establecidos en el citado Decreto".- "Artículo 2.- Los recursos provenientes de la aplicación del Artículo uno de este Decreto, se distribuirán en partes iguales en favor de las Provincias del Napo y Esmeraldas, a través del Fondo Nacional de Participaciones, para ser invertidos exclusivamente en la siguiente forma: 50% para obras de infraestructura urbana a cargo de los concejos municipales de cada una de las mencionadas provincias, y el 50% restante para obras de infraestructura provincial que se realizará a través de los respectivos consejos provinciales".- "Artículo 3.- Los saldos no transferidos de los recursos asignados en el Fondo Nacional de Participaciones a los municipios y consejos provinciales, especialmente de la Región Amazónica y de las provincias fronterizas, podrán ser utilizados en el siguiente año".- "Artículo 4.- El presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Ese es el Decreto solicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, creo que de lo que se trata aquí, señor Presidente, es de un poco ver las realidades, si es que el Banco Central no hubiera tenido el dinero y hubiera podido aplicar la Ley, hubiera pagado, pero me parece a mí que nosotros estamos queriendo presionar una cuestión que realmente no es susceptible de cumplirla. Ahora, si nosotros no decimos nada y el Banco Central tiene en un momento determinado la capacidad económica para entregar esos fondos, lo va a hacer, porque la ley está vigente y porque habría esa obligación aunque sea moral de entregar ese dinero a las provincias; pero lo que me parece a mí es que nosotros no podemos ponerle un plazo de treinta días al Banco Central para que pague, porque de lo contrario estaríamos haciéndole violar la Ley; yo sólo por ese motivo es que apelo a que no pongamos nada y que dejemos, si ya estamos creando en la ley una renta, bastante más importante que la que había y una renta que si se la va a poder cumplir, dejemos allí y no corramos un riesgo inclusive hasta de un veto Presidencial, señor Presidente.-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta concreta sobre esta Disposición Transitoria del Diputado Solines, entiendo que usted está planteando la supresión de la Disposición Transitoria. Señores diputados, el Diputado Solines ha propuesto la supresión de la Disposición Transitoria, no existe más propuesta sobre esta Disposición. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta de suprimir la Disposición Transitoria que fue leída, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión de la Disposición Transitoria. Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "La presente Ley entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo Final. Los considerandos del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando.- Que mediante Decreto Legislativo 162, publicado en el Registro Oficial 736 de 3 de mayo de 1984, se dispone que la diferencia entre el precio oficial de compra y el de venta de las divisas que el Banco Central del Ecuador egrese para atender el servicio de amortización, intereses y más gastos de la Deuda Externa del Sector Público, será recaudada para depositarla en el Fondo Nacional de Participaciones, a favor de las Provincias de Napo y Esmeraldas, con excepción de la participación que sobre tal diferencia corresponde a la Junta de Defensa Nacional, de acuerdo con lo que determina el Decreto Supremo 162, de 15 de noviembre de 1977;- Que en razón de las continuas modificaciones que ha experimentado el sistema cambiario en el país en los últimos años, no se ha logrado cabal y adecuada aplicación del referido Decreto Legislativo; Que mediante Ley 008 de 24 de enero de 1989, publicada en el Registro Oficial 127 de 13 de febrero del mismo año, se creó la Provincia de Sucumbios, en parte del territorio de Napo; Que las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios afrontan una grave situación socio-económica por falta de infraestructura fundamental, siendo necesario la asignación de rentas sustitutivas; y, en ejercicio de

las atribuciones constitucionales: Expide la siguiente Ley de Creación de Rentas Sustitutivas para las Provincias de Napo, Esmeraldas y Sucumbios".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, que levanten el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dieciocho a favor, de veinte presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos, aprobado el Proyecto en su totalidad. Señor Secretario, sírvase enviarlo con la documentación respectiva, al trámite constitucional al señor Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

#### IV

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de conformidad con la modificación aceptada por la Sala, corresponde: "Lectura del Proyecto de Ley que ratifica la exoneración de impuestos en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil", que se encontraba en el punto trece del Orden del Día inicial. Dice así el Proyecto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que mediante Decretos Leyes números 1627 del 7 de agosto de 1946 y 1060 del 20 de julio de 1971, publicados en los Registros Oficiales números 656 del 9 de agosto de 1946 y 273 del 23 de julio de 1971, la Junta de Beneficencia de Guayaquil tiene derecho a la exoneración de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones especiales, fiscales, municipales, provinciales, o de cualquier otra naturaleza; Que el Artículo 125 de la vigente Constitución Política del Estado, garantiza el funcionamiento y la autonomía de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, entidad sin fines de lucro que viene prestando, desde varias décadas, asistencia a los ecuatorianos de escasos recursos económicos, razón por la cual es necesario mantener e incrementar la ayuda estatal; Que por la expedición de una serie de Leyes y Decretos, se han producido dudas sobre la vigencia y aplicación de los Decretos-Leyes señalados en el primer considerando, por lo que es necesario ratificar la vigencia de dichas normas legales; y, En uso de las atribuciones constitucionales.-Expide la siguiente Ley Especial.- Artículo 1.- Ratifícase la vigencia de las exoneraciones



ciones tributarias establecidas en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, en los Decretos Leyes, números 1627 del 7 de agosto de 1946 y 1060 del 20 de julio de 1971, publicados en los Registros Oficiales números 656 del 9 de agosto de 1946 y 273 del 23 de julio de 1971. En consecuencia, dicha entidad no será sujeto pasivo de tributo alguno y estará exonerada de todo gravamen especial o general que esté vigente o que se crearen posteriormente". Hasta ahí el Artículo uno para observaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, el motivo de esta Ley Especial, por los considerandos, es el hecho de la duda que existe de que si los Decretos-Leyes de los números y fechas que se han enunciado, tienen o no tienen vigencia actual, y si son o no son aplicables; desde el momento en que existe duda, puede darse el caso, señor Presidente, de que realmente ya no estén en vigencia, y desde que no están en vigencia hasta la presente fecha, serían exigibles para la Junta de Beneficencia toda clase de tributos, lo que significaría que esto no estaría solucionando la duda que nosotros creemos que pueda existir. Por eso yo creo que debería reformarse la redacción de este artículo de la ley, y expresamente decir: "que están exonerados de los tributos, etcétera, y que la ley anterior o los decretos anteriores tienen plena vigencia etcétera" para efectos de los tributos que pueden haberse causado, porque a mí me da un poco de temor. señor Presidente, decir: "rectifícase la vigencia", estamos ratificando ahora, pero en el interín, entre que fue exigible el tributo, y ahora, podría eventualmente existir una falta de pago. Yo pediría y como este es primer debate, entiendo, ah, lectura recién; sugeriría a la Comisión, señor Presidente, para que busque una redacción en este sentido, que le dé efecto retroactivo para efecto de la interpretación de estos artículos, y que a su vez se exonere en forma permanente para el futuro de toda clase de tributos para la Junta de Beneficencia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, simplemente para que la Comisión correspondiente tome en cuenta que si efectivamente la Junta de Beneficencia de Guayaquil como entidad autónoma, a través de estos Decretos-Leyes que hace referencia en este Proyecto, está exonerada del pago de tributos, contribuciones, etcétera; es indis

pensable que también se establezca que así como es beneficiaria de una serie de exoneraciones y beneficios que el Estado le brinda - por su condición de entidad autónoma, también aquí en este Proyecto de Ley se especifique que debe cumplir sus obligaciones laborales, especialmente; nosotros hemos observado que continuamente se producen reclamos de tipo laboral que no son atendidos por la Junta de Beneficencia de Guayaquil; asimismo que se exponga claramente en este Proyecto, que efectivamente debe cumplir también sus obligaciones de tipo laboral y de otra calidad que debe hacerlo.---

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, ciertamente que la redacción del Artículo primero de este Proyecto invita un poco a la duda, porque se dice: "ratificase la vigencia de las exoneraciones tributarias", se ratifica aquello que existe, y si existen disposiciones legales que se establecen exenciones tributarias en favor de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, ellas están vigentes, porque las leyes que la amparan están también vigentes. De suerte que bien valdría utilizar tal vez otro tipo de redacción, porque esto realmente pone en duda como que hay alguna disposición y debe der posición de la administración tributaria, en el sentido de que no hay tales exoneraciones; si esto es así, lo que tendría que utilizarse es más bien la forma de ley interpretativa, para precisar el sentido-alcance de esas disposiciones en forma de ley interpretativa que por mandato del Código Civil se incorpora a la Ley interpretativa y que correspondientemente tendría efecto retroactivo. De suerte que esta observación y estamos en primer debate de este Proyecto, convendría que se la tome en cuenta. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Deróganse todas las disposiciones generales especiales que se opusieren a la presente ley, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones. Los considerandos, señor Presidente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando.- Que mediante Decreto Leyes números 1627, de 17 de agosto de 1946 y 1060 del 20 de julio de 1971, publicado en los Registros Oficiales números 656 de 9 de agosto de 1946 y 273 del 23

de julio de 1971, la Junta de Beneficencia de Guayaquil tiene derecho a la exoneración de toda clase de impuestos, tasas, contribuciones especiales, fiscales, municipales, provinciales o de cualquier otra naturaleza; Que el Artículo 125 de la vigente Constitución Política del Ecuador, garantiza el funcionamiento de la autonomía de la Junta de Beneficencia de Guayaquil, entidad sin fines de lucro que viene prestando desde varias décadas asistencia a los ecuatorianos de escasos recursos económicos, razón por la cual es necesario mantener e incrementar la ayuda estatal; Que por la expedición de una serie de leyes y decretos se han producido dudas sobre la vigencia y aplicación de los Decretos-Leyes señaladas en el primer Considerando, es necesario ratificar la vigencia de dichas normas legales. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales: Expide la siguiente Ley Especial".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos. Sin observaciones. Señor Secretario, sírvase enviar el Proyecto más las observaciones que se han formulado a estudio e informe de la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Tercero.- "Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar". El informe de la Comisión es del siguiente tenor: "Señor Presidente: De acuerdo a las observaciones formuladas por el Plenario de las Comisiones Legislativas, respecto al proyecto de Ley que crearía el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar, la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto, emite el siguiente informe: 1.- En consideración a que entre los partícipes se ha incluido al Consejo Provincial, se considera conveniente que la participación en el impuesto a las operaciones en moneda nacional en lugar del 5% sea del 7.5%, lo que, en términos reales representará un aumento del 50% en el ingreso que originalmente estaba establecido.- 2.- En realidad, en uno de los proyectos originales, se estableció que esta participación sea del 25%, pero su cálculo era solamente del "incremento" de las recaudaciones que se obtenga por la aplicación de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero. En el Proyecto que nos ocupa, en cambio, -



el porcentaje de participación (7.5%), se aplica sobre el rendimiento total, con lo cual se obtiene inclusive un rendimiento mayor al proyectado inicialmente.- 3.- Al establecerse una participación sobre el rendimiento total, se elimina también la inquietud de que el Proyecto le restaría rentas al Plan de riego de Loja, el cual es también partícipe del rendimiento total. Este plan de riego se habría afectado al mantenerse la propuesta inicial de que el Fondo de Desarrollo de Bolívar sea partícipe únicamente del incremento que se está produciendo en las recaudaciones de estos impuestos por efecto de la vigencia de la Ley 006.- Una vez acogidas y aclaradas algunas observaciones hechas por los señores Legisladores, la Comisión de mi Presidencia es del criterio de que el Plenario debe aprobar el referido proyecto de ley que hace justicia a una de las provincias más relegadas en el ámbito nacional.- Atentamente, suscribe.- Ingeniero Richard Guillén.- Presidente de la Comisión Legislativa de Presupuesto.- El texto de la Ley, para segundo debate. "Artículo 1.- Créase el Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar que se financiará con los siguientes recursos: a) El 7.5% del rendimiento total del impuesto unificado del uno por ciento semestral a las operaciones de crédito en moneda nacional creado por el Decreto Supremo No. 317, de 28 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial 522, de 23 de los mismos mes y año y sus reformas, especialmente la prevista en la Ley de Control Tributario y Financiero, publicado en el Registro Oficial No. 97, de 29 de diciembre de 1988, asignación que se aplicará a partir de enero de 1990; b) El incremento de un sucre (\$1,00) en el impuesto adicional establecido por el Artículo 4 de la Ley No. 139, de 8 de julio de 1983, publicado en el Registro Oficial No. 535, de 14 de julio de 1983, cuya recaudación y control se sujetará a lo dispuesto en el citado artículo; y, c) Los recursos que se le asignaren en el Presupuesto General del Estado o en otros fondos especiales". Hasta ahí el Artículo uno del Proyecto.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, perdón. En consideración el Artículo uno del Proyecto. Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores diputados, en realidad soy consciente de que la Provincia de Bolívar necesita recursos para implementar muchas de sus obras, pero de acuerdo al -

texto del Artículo primero, se están quitando rentas a una institución para asignar a otra; el uno por ciento a las operaciones de crédito en moneda nacional, creado por Decreto Supremo número 317, del 28 de marzo de 1974, sustenta o es lo que da rentas para riego del país. De manera que, estos fondos estarían comprometidos para obras de desarrollo en materia de irrigación. En estas circunstancias quitar las rentas de un organismo para asignarlas a otras, sería algo aparte de inconstitucional, algo incoherente, porque frenaría el desarrollo en materia de riego en el país.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Espinoza.-----

EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Señor Presidente, en cuanto a lo que manifiesta el colega Carlos García, el informe de la Comisión es por demás explícito y claro. En el Proyecto original se hablaba sobre la participación en el incremento de la aplicación 006, en el informe de la Comisión se habla de la participación del siete punto cinco del rendimiento total, de tal suerte que no afecta de ninguna manera las rentas para el Proyecto de riego de la Provincia de Loja. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, por asesoramiento del economista Mejía, me está explicando que el ciento por ciento que genera este impuesto de acuerdo al Decreto Supremo de 18 de marzo, el veinticinco por ciento está destinado al riego de Loja, el doce punto cinco por ciento al CRM de Manabí, y el resto entraba al Presupuesto General del Estado, esto quiere decir el treinta y siete punto cinco, sería el sesenta y dos punto cinco; de ese sesenta y dos punto cinco, que entraba al Presupuesto General del Estado, se está pidiendo que el siete punto cinco, sea destinado a la creación de este Fondo para la Provincia de Bolívar. O sea no se está restando, ni se está quitando ningún tipo de presupuesto, sino simplemente se está dándole una utilidad concreta a una cantidad de ingresos que iban al Presupuesto y que estaban destinados a otro tipo seguramente de proyectos y de obras. Por eso creo yo que no habría este riesgo que se han planteado con mucha razón y con inquietud por parte de Carlos, en el sentido de que se estaría restando al riego de Loja, este nuevo impuesto. Por este motivo considero que no habría ninguna objeción al respecto.

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo uno del Proyecto que ha sido leído por



Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- De veinte presentes, dieciséis a favor, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo uno del Proyecto. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Los recursos asignados al Fondo serán depositados en el Banco Central del Ecuador en una cuenta especial denominada: "Fondo de Desarrollo Provincial de Bolívar, y se distribuirá quincenalmente en la siguiente forma: Consejo Provin-- cianl: 20%; Municipio de Guaranda:16%; Municipio de San José de Chim bo: 16% ; Municipio de Chillanes: 16%; Municipio de San Miguel:16%; Municipio de Echandía: 16%. Las rentas asignadas en este artículo, serán destinadas exclusivamente a la ejecución de obras de saneamien to ambiental, alcantarillado y demás relativas al desarrollo urbano previstas en el Plan de Desarrollo integral de la Provincia de Bo lívar".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos del Proyecto, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo dos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veinte presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos. Artículo tres, se ñor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 3.- Los Municipios de la Provincia de Bolívar continuarán percibiendo las asignaciones establecidas en el Fondo Nacional de Participaciones FONAPAR, en las rentas petrole ras, en el Presupuesto General del Estado, en el Fondo Nacional de Emergencias Nacionales y en los demás fondos especiales".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, en este Artículo tercero se debe decir: "Los Municipios y el Consejo Provincial de Bolívar continuarán percibiendo", para que tenga concordancia con el artícu lo anterior.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una observación planteada por el Diputado Mauge, en el sentido de que el Artículo tres diga y se refiera no sólo a los municipios, sino que diga: Los Municipios y el Consejo Provincial de Bolívar: Los señores diputados -perdón- Diputado - Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores, yo

considero que este Artículo tercer está demás, porque son derechos adquiridos y no podemos mediante una ley obligar a que el derecho adquirido se siga recibiendo las municipalidades; por estas consideraciones, yo creo que el Artículo tercero no debe constar en esta Ley.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- ¿Usted propone la eliminación del Artículo tres? Diputado Maugé .-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Es verdad que podría obviarse, pero nosotros sabemos como son, cómo es la práctica en el Ecuador; de tal manera que yo creo que lo que abunda no daña, y es mejor que quede así, porque así queda constancia de como deben los municipios y el consejo provincial percibir las asignaciones establecidas en el Fondo Nacional de Participaciones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Yanchapaxi, en el sentido de suprimir el Artículo tres que él lo considera innecesario. Voy a poner en consideración de la Sala esta propuesta y luego el Artículo tres si es que es negada, con la modificación que sugirió el Diputado Maugé. Los señores diputados que estén de acuerdo con suprimir el Artículo tres del Proyecto, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Un voto a favor, de veinte presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. El Artículo tres con la modificatoria o con el aditamento formulado por el Diputado Maugé, señor Secretario, ¿cómo quedaría?-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Los Municipios y el Consejo Provincial de Bolívar, continuarán percibiendo las asignaciones establecidas en el Fondo Nacional de Participaciones FONAPAR, en las rentas petroleras, en el Presupuesto General del Estado, en el Fondo Nacional de Emergencias Nacionales y en los demás fondos especiales".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de leerse, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SENOR SECRETARIO.- Diecisiete votos a favor, de veinte presentes.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres. El Artículo Final, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Es del siguiente texto, señor Presidente.- "La presente Ley Especial entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sus Disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras generales o especiales que se le opongan".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final. Los señores

res diputados que estén de acuerdo con el texto leído, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dieciséis votos a favor, - de veinte diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo Final. Los considerandos del Proyecto, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-"El Plenario de las Comisiones Legislativas:- Considerando.- Que es obligación del Estado propender al desarrollo integral del país; Que es necesario dotar a la Provincia de Bolívar de los recursos que posibiliten la ejecución de su Plan Integral de Desarrollo, a fin de que, aprovechando eficientemente su gran potencial productivo supere su alto índice de atraso y marginalidad. Y en ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley de Creación del Fondo de Desarrollo de la Provincia de Bolívar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con los considerandos, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobados los Considerandos, el Proyecto en su totalidad, y por consiguiente, señor Secretario sirvase enviarlo para el trámite constitucional a consideración del señor Presidente de la República. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

ARCHIVO

## VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto punto: "Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa a la Ley de Federación Odontológica Ecuatoriana." Sobre este Proyecto, el informe de la Comisión, dice así: "Señor Presidente.- La Comisión Legislativa de lo Laboral y Social -- analizó las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del Proyecto de Reformas a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana, la Comisión acogió la mayoría de las observaciones que se refieren especialmente a aspectos formales y mejoró la redacción de algunos artículos buscando hacerlos más claros. Acompañó el texto del Proyecto una vez acogidas las observaciones para sus análisis en segundo debate. Atentamente, - suscribe, abogado Antonio Gagliardo.- Vicepresidente, Encargado de



la Presidencia de la Comisión de lo Laboral y Social". Viene el texto de la Ley, cuyo Artículo primero dice: "Sustitúyase el Artículo cinco por el siguiente: Artículo cinco.- "El Congreso de la Federación Odontológica Ecuatoriana FOE, que es el máximo organismo de la Federación, se reunirá ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo mande el Consejo Nacional."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído de este Artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo uno. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Sustitúyase el Artículo 6 por el siguiente: Artículo 6.- "El Congreso de la Federación Odontológica Ecuatoriana, FOE, estará integrado por tres delegados de cada Colegio Odontológico Provincial, uno de los cuales es obligatoriamente el Presidente del Colegio respectivo, más uno por cada sesenta afiliados".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo dos. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Sustitúyase el Artículo 9 por el siguiente: Artículo 9.- "El Consejo Nacional es el segundo organismo de la Federación Odontológica Ecuatoriana FOE y estará integrada por el Presidente y Vicepresidente de la Federación Odontológica Ecuatoriana o quienes hagan sus veces que lo Presidirán en su orden y por los presidentes de cada Colegio Odontológico Provincial o su representante debidamente acreditado. Actuará como Secretario el mismo del Consejo Ejecutivo de la Federación Odontológica Ecuatoriana".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo tres, que levanten el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Votación unánime a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres . El siguiente.-

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "Al final del tercer inciso -- del Artículo 16 cámbiese la palabra "residencia" por "trabajo".--

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuatro. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, solicito leerse el tercer inciso del Artículo dieciséis, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- La Ley vigente en el Artículo 16 dice: "En cada provincia donde residan diez o más odontólogos en ejercicio profesional, se organizará un Colegio Odontológico con personería jurídica y sede en la respectiva capital de provincia. El Colegio Odontológico es el organismo provincial de la Asociación Profesional. Los odontólogos de las provincias donde no se llegare a constituir el Colegio Odontológico, se afiliarán a aquel cuya sede se encuentre más próxima al lugar de su residencia."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Trece a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro. El siguiente.

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 5.- "Sustitúyase el Artículo 19 - por el siguiente: Artículo 19.- "Cada dos años el Colegio Odontológico elegirá representantes ante el Congreso de la Federación Odontológica Ecuatoriana, así como a los miembros de su correspondiente Directorio y miembros del Tribunal de Honor, de acuerdo al Reglamento único de elecciones. Para todos los odontólogos afiliados al Colegio el voto es obligatorio, indelegable, estricto y secreto."-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco del Proyecto. Diputado Antonio Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Por favor, señor Presidente, que se lea el Artículo diecinueve.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido del Diputado Ruiz, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 19 de la Ley vigente.- "Cada dos años el Colegio Odontológico elegirá representantes ante el Congreso Odontológico, así como los miembros de su correspondiente Directorio. Para todos los odontólogos afiliados al Colegio, el voto es obligatorio, indelegable, estricto y secreto".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo cinco, que levanten el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de dieciocho presentes.----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cinco. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 6.- El tercer inciso del Artículo 23, sustitúyese por el siguiente: "Actuará como Secretario del Tribunal de Honor el del Directorio del Colegio Odontológico respectivo".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo seis. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de dieciocho presentes.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 7.- Sustitúyese el literal c) del Artículo 25 por el siguiente: "c) La multa del diez por ciento de un salario mínimo vital general".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo siete del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes.----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. El siguiente.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 8.- Sustitúyese el Artículo 33 por el siguiente: "Artículo 33.- Para ejercer la profesión de odontólogo se requiere ser graduado en una de las Facultades de Odontología del Ecuador o haber revalidado el título obtenido en el exterior y estar inscrito y afiliado en uno de los Colegios Odontológicos Provinciales, debiendo así mismo observarse la inscripción prevista en el Artículo 274 del Código de la Salud, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 175 del mismo".--

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo ocho. Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, simplemente una cuestión formal, que se incluya la posibilidad de que sean reconocidos títulos obtenidos en el exterior, porque el criterio o la institución de la revalidación no es lo mismo que el reconocimiento automático cuando existe un convenio de país a país o de universidad a universidad. En ese sentido plantearía que se pueda incluir



en el texto lo siguiente, señor Presidente: "Para ejercer la profesión de odontólogo se requiere ser graduado en una de las Facultades de Odontología del Ecuador, haber revalidado el título obtenido en el exterior u obtener el reconocimiento si es que existiere el convenio respectivo", y naturalmente estar inscrito y afiliado, etcétera. Es decir que se incluya la posibilidad del reconocimiento legal de un título.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Hay una observación concreta hecha por el Diputado Rivadeneira. Señor Secretario como quedaría el texto con esa observación.-----

EL SENOR SECRETARIO.- El texto del Artículo 8, diría: "Sustitúyase el Artículo 33 por el siguiente: "Artículo 33.- Para ejercer la profesión de odontólogo, se requiere ser graduado en una de las Facultades de Odontología del Ecuador, haber revalidado el título obtenido en el exterior u obtenido su reconocimiento legal y estar inscrito y afiliado en uno de los Colegios Odontológicos Provinciales, debiendo así mismo observarse la inscripción prevista en el Artículo 174 del Código de la Salud, previo cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 175 del mismo".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que ha sido leído por Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de diecinueve presentes.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo ocho. El siguiente señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "Sustitúyase el Artículo 37 por el siguiente: Artículo 37.- "En las empresas de los sectores público y privado que tengan cien o más trabajadores, laborará obligatoriamente un odontólogo cuatro horas diarias, encargado de atender la salud bucal de los trabajadores con el sueldo de ley.- Si la empresa tuviere más de quinientos trabajadores deberá contratar un profesional odontólogo por cada quinientos trabajadores. En las empresas de los sectores público y privado con cien o más trabajadores, laborará un odontólogo con iguales funciones, pero con un horario de trabajo proporcional al número de trabajadores. Se coordinará los servicios odontológicos de las empresas públicas y privadas con los del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Los servidores públicos odontólogos no podrán desempeñar otro cargo en el sector público ni mantener relación de dependencia labo-

ral en el sector privado"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo nueve. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo nueve, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de dieciocho presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "A continuación del Capítulo diez, anádese el siguiente: Capítulo Innumerado.- De los servicios del Odontólogo Escolar y Familiar.- Artículo Innumerado.- "Créase el servicio del odontólogo escolar. El reglamento de esta ley establecerá los casos y condiciones en que las instituciones educacionales pre-primaria, primaria y secundaria, sean fiscales, municipales, fiscomisionales o particulares, deben contratar un odontólogo 4-HD, dentro del programa para la atención de la salud bucal integral de sus educandos, que se ejecutarán en forma gradual a partir del segundo semestre de mil novecientos ochenta y nueve, hasta cubrir el servicio de manera total en mil novecientos noventa y cuatro". Segundo Artículo Innumerado.- "En el plan de salud familiar integral del Ministerio de Salud Pública, se creará el servicio del odontólogo familiar, comunitario o itinerante para el cuidado de la salud bucal familiar de los ecuatorianos residentes en áreas urbanas marginales y rurales. Para efectos de este servicio, el Ministerio de Salud formulará un programa que contemplará la necesidad de recurso humano, material y financiero en función de las áreas y grupos familiares a ser cubiertos. Su aplicación será en forma gradual a partir del segundo semestre del año 1989, hasta cubrir el servicio total en 1994"; y, tercer Artículo Innumerado del Artículo diez del Proyecto.- "Los cargos que se crearen en el sector público. Para cumplir esta ley, se llenarán de acuerdo a lo que dispone el correspondiente reglamento único de concurso de la Federación Odontológica Ecuatoriana"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo diez del Proyecto que contiene varios Artículos innumerados. Los señores diputados que estén de acuerdo con este Artículo diez, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo. El siguiente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 11.- "Sustitúyese el Artículo 44, por el siguiente: Artículo 44.- "Las Asociaciones de Especializa-

ción Estomatológica, para tener reconocimiento legal deben ser filiales de los Colegios Odontológicos Provinciales y de la Federación Odontológica Ecuatoriana. Para que la Asociación de Especialización Estomatológica tenga carácter nacional tiene que estar integrada por lo menos por tres núcleos provinciales. En cualquier caso para la aprobación por parte de la Función Ejecutiva, sus estatutos deben llevar el visto bueno del Comité Ejecutivo de la Federación Odontológica Ecuatoriana". Hasta allí el Artículo once.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo once. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo once.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 12.- "Sustitúyense las Disposiciones generales por las siguientes: Primera.- "Todo ecuatoriano previa a la inscripción del título odontólogo en el Ministerio de Salud Pública, pagará a la Federación Odontológica Ecuatoriana, la cantidad equivalente al 25% del Salario Mínimo Vital General. Por el mismo concepto los odontólogos extranjeros que fueren graduados en el país o en el exterior, a más de cumplir con los requisitos establecidos en la Legislación Ecuatoriana, pagarán a la Federación Odontológica Ecuatoriana, la cantidad equivalente a diez salarios mínimos vitales generales.- Segunda.- Se considera como jornada de trabajo del odontólogo en relación de dependencia, el número de horas las que expresamente constan en la respectiva convocatoria de concurso y que estén especificadas en su correspondiente nombramiento. El sueldo corresponderá a esas horas de trabajo sin perjuicio de que se le reconozca el ciento por ciento de las bonificaciones y más beneficios de ley.- Tercera.- En los Presupuestos del Estado, correspondientes al período de vigencia del Plan de Salud Bucal Familiar Integral, se contemplará las asignaciones necesarias para la ejecución gradual de los programas creados en esta ley, que comprenden a entidades del Gobierno central en la proporción correspondiente. Las demás instituciones del sector público asignarán en sus presupuestos los recursos necesarios para satisfacer las obligaciones originadas en el mencionado Plan de Salud Bucal y en esta ley, en las mismas proporciones y períodos señalados en el inciso anterior. Las obligaciones que se deriven de la aplicación de esta ley, en el segundo semestre del presente ejercicio



económico en las entidades del sector público se financiarán mediante reajustes a los correspondientes presupuestos.- Cuarta.- Los miembros del Comité Ejecutivo y de los Tribunales de Honor de los Colegios Odontológicos y demás organismos de la Federación Odontológica Ecuatoriana, tendrán su respectivo suplente que serán designados en la misma forma que los principales y reemplazarán a éstos en caso de falta o impedimento, siempre que no dispusiera otra cosa para caso esta ley. Los miembros principales y suplentes no podrán abandonar sus cargos hasta ser legalmente reemplazados, aún cuando terminara el período por el que fueron elegidos.- Quinta.- La Federación Odontológica Ecuatoriana no podrá intervenir en actividades de política partidista o religiosa, esta prohibición deberá ser cumplida por todos y cada uno de los organismos filiales". Hasta allí, señor Presidente el Artículo 12 del Proyecto.

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo doce. Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo, que levanten el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de diecinueve presentes.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo. Disposición Transitoria, señor Secretario.

EL SENOR SECRETARIO.- Dice así, la Disposición Transitoria, señor Presidente.- "El Presidente de la República en el plazo máximo de noventa días contados a partir de la publicación de la presente ley en el Registro Oficial, dictará el reglamento para la aplicación de esta ley."

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria. Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobada la Disposición Transitoria. Artículo Final.

EL SENOR SECRETARIO.- Disposición Final.- "La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquier otras generales o especiales que se le opongan".

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Final.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que levanten el brazo.

EL SENOR SECRETARIO.- Quince a favor, de veinte presentes, señor Presidente.

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo Final. Los considerandos del Proyecto, señor Secretario.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Son del siguiente texto: "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando; Que la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana, expedida mediante Decreto Supremo 985, del 17 de agosto de 1973, publicada en el Registro Oficial 379, de 29 de agosto de 1973, tiene vacíos e inconsistencias que vuelven obsoletas muchas de sus disposiciones y que es necesario-actualizar la mencionada ley en armonía con la situación actual de nuestra sociedad. En ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de la Federación Odontológica Ecuatoriana.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración los Considerandos del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- Dieciséis a favor, de diecinueve presentes, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Aprobados los Considerandos del Proyecto, aprobado el Proyecto en su totalidad. Señor Secretario, sírvase enviarlo al señor Presidente de la República para el trámite constitucional correspondiente. Siguiendo punto del Orden del Día.---

EL SENOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde: "Primer debate del Proyecto de Decreto de Participación de los Consejos Provinciales del Azuay, Cañar y Morona Santiago, en los ingresos del Proyecto Hidroeléctrico Paute".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Un momentito, el Diputado Paladines me ha solicitado la palabra.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Sí, señor Presidente, quiero a nombre de la Federación Odontológica Ecuatoriana, organismo que aglutina a todos los odontólogos del país, expresar mi profundo agradecimiento a los compañeros legisladores del Plenario, por el apoyo brindado para la aprobación de este Proyecto de tanta importancia para la Federación, pues al crearse el servicio del odontólogo familiar, el servicio del odontólogo escolar, el servicio del odontólogo de las empresas públicas y privadas, se crea una infinidad de puestos de trabajo que van a solucionar en gran parte la desocupación en la que hoy se encuentran los odontólogos del país. - Gracias, señores diputados.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario, con el Orden -

del Día. -----

## VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, corresponde: "Primer debate del Proyecto de Decreto de Participación de los Consejos Provinciales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, en los ingresos del Proyecto Hidroeléctrico Paute". Dice así el informe de la comisión: "Señor Presidente, el 18 de enero del presente año, el Plenario de las Comisiones Legislativas dio lectura al Proyecto de Decreto, mediante el cual se establecería una contribución equivalente al diez por ciento del valor de la factura o cobros que realice el INECEL, por la venta de la energía que produce la Central Hidroeléctrica Paute, en favor de los Consejos Provinciales y Municipios de la Provincia del Cañar, Morona Santiago y Azuay. Al respecto la Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto es del criterio que es justa la aspiración de estas tres provincias de participar en algo de los ingresos que genere esta central hidroeléctrica, al igual que sucede en otras regiones del país, que son partícipes de determinados impuestos, tasas y otras contribuciones que son pagadas a nivel nacional. Sin embargo, la Comisión Legislativa considera que esta participación debe ser únicamente del 5% sobre el valor del kilovatio hora de energía procedente de la Central Paute, porcentaje que no será pagado por INECEL como equivocadamente se ha comentado, sino que como ocurre con todas las otras contribuciones similares, ésta será pagada por el usuario final de la energía eléctrica. Para evitar cualquier desfase en los ingresos de INECEL y hacer más fácil la retención de este 5%, se sugiere que la medida se aplique a partir del primero de enero de 1990, con lo cual la Empresa Eléctrica y el INECEL no deberán hacer ninguna reforma en sus presupuestos actuales, y además tendrán el tiempo suficiente para modificar o elaborar nuevos formularios para la retención de esta contribución. Para evitar la dispersión de los recursos que se asignen y coordinar la acción de los municipios, la Comisión Legislativa recomienda que los fondos se canalicen e inviertan a través del organismo de desarrollo Regional como es el CREA, entidad que ha logrado una alta tecnificación que dispone de estudios y maquinaria y que además tiene aceptación por el trabajo que ha



realizado en las tres provincias que serían las beneficiarias con las rentas que se asigna en el proyecto de decreto en el que se dispone también una distribución igual entre los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, no incluyendo los consejos provinciales, ya que se encuentra en trámite el proyecto de ley que asignaría rentas especiales a consejos de todo el país, razón por lo que hace aún más conveniente canalizar estos fondos a través del CREA y de los municipios que no sean capitales de provincia, los que actualmente atraviesan por una difícil situación económica. Se obliga a que el CREA destine el 20% de estos fondos a programas de forestación y reforestación de la Cuenca del Paute, que está sufriendo serios problemas ecológicos por la erosión del suelo. En lo que a rendimiento se refiere, se estima que para mil novecientos noventa, los ingresos que generará la Central Paute, serán de aproximadamente cuarenta mil millones de sucres, por lo que el cinco por ciento de contribución que establece el Proyecto, permitirá una renta anual de dos mil millones de sucres, que serían invertidas en un cincuenta por ciento a través del CREA, mil millones; y, el cincuenta por ciento restante, por intermedio de los municipios, mil millones. Estos últimos organismos podrán suscribir contratos de ejecución de obras con el propio CREA, con lo cual evitará la dispersión de recursos y se logrará una acción conjunta entre los organismos seccionales y la entidad de desarrollo regional. Con las reformas introducidas al proyecto original, esta Comisión Legislativa es del criterio de que el referido Proyecto de Decreto debe merecer la aprobación del Plenario de las Comisiones Legislativas.- Atentamente, suscribe, el ingeniero Richard Guillén, Presidente de la Comisión de Presupuesto". Se acompaña el texto de la ley para primer debate, señor Presidente. Dice así el Artículo 1.- "Asígnase en favor de los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, así como del Centro de Reconversión Económica del Austro, el cinco por ciento del precio del kilovatio hora que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación facture por la venta de energía de las empresas eléctricas y que sea originaria de la Central Hidroeléctrica Paute". Hasta ahí el Artículo uno.

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo uno del Proyecto, señores diputados. Diputado Mosquera.

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, distinguidos compañe-

ros legisladores: yo creo que con el mismo derecho que tienen las provincias hermanas y los Municipios de Morona Santiago, Cañar y Azuay la Provincia de Tungurahua ha venido haciendo escuchar su voz, no solamente en este Congreso, sino a través de mucho tiempo. En el año setenta y nueve, Tungurahua había solicitado que se incluya precisamente entre aquellas que podía ser accesible a un reparto por la producción y generación de las estaciones hidroeléctricas. Ha sido un noble deseo de que las provincias en realidad estén dotadas de suficientes recursos para solucionar problemas de electrificación y desarrollo rural y obras de infraestructura. Tungurahua no ha podido tener acceso a impuestos directos, Tungurahua no ha creado esos organismos especiales de desarrollo, tiene entidades que en definitiva, señor Presidente y compañeros legisladores, representan lo más puro en el desarrollo de nuestra colectividad, esto es la Empresa Eléctrica Ambato y el Honorable Consejo Provincial del Tungurahua. En esta virtud, yo quiero hacer una observación muy puntual en torno al Artículo uno que acabamos de leer, en el sentido de que se incluya a la Provincia de Tungurahua, por dotar precisamente de dos Centrales Hidroeléctricas y que son las pioneras en el país, como son la de Agoyán y la de Pisayambo; de tal manera que, yo pediría por favor que se incluya en este Artículo también a la Provincia de Tungurahua, en virtud de que por derecho se le debe entregar esos recursos que deberían ser canalizados como más adelante seguiré puntualizando, a través de la Empresa Eléctrica Ambato que tiene una vasta experiencia en este tipo de trabajos, en un cincuenta por ciento del cinco por ciento, y el otro cincuenta por ciento, de este cinco por ciento, a través del Honorable Consejo Provincial, que se preocuparía precisamente de las obras rurales, de la forestación y reforestación que ha sido también afectada la Provincia de Tungurahua, por efectos de esas grandes obras que están beneficiando a todo el Ecuador. Eso quería decir, señor Presidente, en uso al derecho que tengo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, señores diputados: es un motivo de aliento que por fin un Proyecto que apunta a dar alguna solución a los enormes problemas de las provincias más deprimidas económicamente, estemos tratando en el Orden del Día. Yo deseo observar la posibilidad de que ese cinco por ciento, se con-



vierta por lo menos en el seis por ciento, que así recoja la Comisión en calidad de observación. Y con esta oportunidad, señor Presidente, deseo recordar a la Legislatura, que se encuentra para segunda el Proyecto de Creación de Rentas para la Provincia del Cañar, y hoy se actualiza la posibilidad de su financiamiento, en razón de que el Gobierno Nacional en una de las conductas que le dignifica y que le significa una recuperación hasta de nuestra soberanía, cual es la intervención y eventual e inminente nacionalización de EMELEC, una empresa norteamericana, que por obra y desgracia de algunos malos ecuatorianos, se ha convertido en una empresa privilegiada; hemos podido conocer ahora sí de primera mano y en forma oficial el monto de la deuda que mantiene esa empresa transnacional norteamericana de mister Escopetta con INECCEL, vale decir con el Estado ecuatoriano. Pero vale la pena que también me refiera a la razón de esa deuda, no es una transacción normal, no es una contraprestación, es una falta de pago al que estaba obligado este ente internacional para con INECCEL. Renuentes los diferentes gobiernos no han sido lo suficientemente sensibles como para exigir el cumplimiento simple y llano del pago de una deuda, más bien ha crecido monstruosamente, y hoy bordea los cincuenta y cuatro mil millones de sucres. Cuál es el origen de este endeudamiento, señor Presidente, la venta de energía eléctrica, que se produce precisamente en el sector donde se unen las Provincias del Azuay, Cañar y Morona Santiago. Esta ya es una consideración que nos permite argumentar en beneficio de la reversión de estos recursos, por el inminente cobro de esta deuda, que debe y tiene que beneficiar a las provincias que aquí se les llama del Austro ecuatoriano. Nadie puede negar el estado de abandono en que se encuentran la Provincia del Cañar y últimamente el rigor de la naturaleza ha destruido importante infraestructura de la Ciudad de Cuenca; un Municipio que hace poco tiempo afrontó un grave problema laboral por falta de recursos para cumplir con sus obligaciones, no está en condiciones de poder afrontar estos eventos que se suscitan por este problema de la naturaleza, y qué decir, qué decir de la Provincia Oriental de Morona Santiago, hemos sido testigos, asimismo del rigor con que la naturaleza ha castigado a esa provincia hermana del Oriente. Por esto, señor Presidente, porque es un acto de justicia y porque además son los municipios de las jurisdicciones y los consejos provinciales de las mismas, las encargadas del mantenimiento de una red vial de penetra---



ción a este enorme proyecto, que dicho sea de paso, se encuentra en inminente peligro dado el alto grado de sedimentación y que aún no se proyecta la inmediata construcción de la Presa del Mazar. Por estas consideraciones, porque son obligaciones correlativas, porque no se trata de entregar recursos para que eventualmente los consejos provinciales y municipios de esta provincia realicen obras faraónicas, sino para que por lo menos se ajusten a un nivel de vida acorde con la dignidad humana. Señor Presidente, es lamentable reconocer que en pleno siglo XX, en su culminación, recién se están pavimentando por primera vez las calles de la capital de la Provincia del Cañar, la ciudad de Azogues; y esto debe dolerle a la conciencia democrática de los diputados del país, en qué estado de abandono ha vivido esa provincia, por mil títulos, digna de mejor suerte. Por esto, señor Presidente, nosotros sin ninguna reserva, apoyamos con toda decisión este Proyecto de Ley, que fue presentado por el colega Diputado doctor Justiniano Crespo. Las soluciones a los problemas de nuestros pueblos encaminadas con buena fe e inteligencia, merecen nuestro apoyo, y mucho más, si esa solución parcial también permite que sea extensivo a las fraternas Provincias del Azuay y de Morona Santiago. Esa observación en cuanto al porcentaje, que recoja la Comisión respectiva para efectos de que este porcentaje, en vez de ser el cinco, sea del seis por ciento. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Señor Presidente y señores legisladores: en las recomendaciones, que por favor se incluya Tungurahua, con las centrales de Pisayambo y Agoyán, en base a los distributivos que entregamos en la Comisión de Presupuesto; esto sería lo correcto, señor Presidente, ya que el Consejo Provincial, cuando se inició la Central Hidroeléctrica de Pisayambo, entregó muchas hectáreas de terreno, terminó sus maquinarias, sólo colaborando, o sea la colaboración en bien del país. Hoy día creo que tenemos la gran oportunidad de que con la sensibilidad de nuestros compañeros diputados y el Gobierno Nacional, nos entregarán estas rentas que tanta falta nos hace a la provincia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, hace unos momentos yo apoyaba un Proyecto que crea fondos para una de las provincias más deprimidas, como es la Provincia de Bolívar, y reiterativamente he a-

poyado algunos proyectos que estén orientados a que los sectores me- nos favorecidos de la sociedad sean tomados en cuenta, en esto que eufemísticamente hoy día se llama la deuda social. Pero, señor Pre- sidente, yo no puedo estar de acuerdo con este Proyecto, porque es- te Proyecto no tiene en cuenta lo que el sistema energético nacio- nal. Hace unos meses aquí se trajo al Ministro de Energía para un juicio político, porque se había elevado la energía eléctrica, el - Ministro aquí supo explicar, y si mi memoria no me engaña, señaló, que hay más de cuarenta mil millones de déficit de las empresas -- eléctricas y de que las empresas eléctricas están quebradas. Perma- nentemente se hacen préstamos al exterior y parte de la deuda exter- na del Ecuador está determinada por todas las obras de infraestruc- tura del sistema energético, y lo están pagando todos los ecuatoria- nos. Este Proyecto tal como está concebido, señor Presidente, esta- blece una nueva imposición que será un justificativo para elevar -- las tasas de energía eléctrica; entonces nosotros tenemos que ser - coherentes, porque aquí en el Congreso decimos que no hay que ele- var las tarifas de luz, hay sectores que ya no lo pueden consumir, - sobre todo el sector campesino, porque las tarifas han crecido tan- to, que hay planillas que incluso en el campo se tarifican por diez, - quince o veinte mil sucres mensuales. Entonces, al establecer el - cinco por ciento del fluido eléctrico, se está mermando a la crisis que ya tiene todo el sistema interconectado del país. De tal mane- ra que, esa no es una solución como los autores lo pretenden; yo es- toy de acuerdo que a las provincias que queden, hay que buscarles - mecanismos, entre ellos incluso, estas son las provincias donde el latifundismo todavía persiste y donde realmente debería hacerse una reforma agraria para procurar el desarrollo de estas provincias. Pe- ro no creo, señor Presidente, y yo como diputado del Frente Amplio de Izquierda, expreso mi inconformidad con este Proyecto, que es un Proyecto que atenta contra el desarrollo nacional del sistema ener- gético interconectado.-----

EL SENOR PRESIDENTE.-Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Si usted me permi- te, señor Presidente, en esta intervención haré uso de un documento que es un informe interno de la Comisión de lo Económico, si usted me permite no estar pidiendo permanentemente autorización.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Mediante Oficio 1660-SCN-89, del 20 de enero

de 1989, Secretaría General del Congreso Nacional, remite a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial, el Proyecto de Decreto de Participación de los Consejos Provinciales del Azuay, Cañar y Morona Santiago, en los ingresos originados en el Proyecto Hidroeléctrico Paute. En este Proyecto, señor Presidente, y estamos nosotros estudiando, y si no es éste, es uno muy parecido, que lo estamos analizando y estudiando. Señor Presidente, sería largo leer un informe de más de veinte páginas, que si bien nos hemos demorado en tomar la decisión final en la Comisión, hemos analizado muchos antecedentes; en junio del ochenta y seis se presentó un proyecto parecido, que fue vetado por el Presidente de la República, por informe negativo de INECEL. Pero recogiendo información al respecto, rectifico mi intervención, señor Presidente. Primero, mi observación general, a que considero que este tipo de leyes deberíamos a través y conjuntamente con Secretaría y la Comisión de Mesa, concentrarlos en una sola Comisión para que no existan cruces de cables, y para que no asome a lo mejor un proyecto en una Comisión, que por determinada situación política se lo considera conveniente ponerlo en trámite, y otra Comisión que con análisis técnico, considera conveniente observar el Proyecto, señor Presidente. Yo me temo, señor Presidente, que estemos buscando a través de este tipo de proyectos ponerle al Ejecutivo en la encrucijada de tener que vetar los proyectos, y perdónenme compañeros legisladores que siga defendiendo como lo haré hasta el último día que esté en el Congreso Nacional, las acciones positivas del Gobierno actual. Aquí hay un informe de INECEL, hay informes del Ministerio de Finanzas, y en los informes dicen cosas parecidas a las que acaba de decir el Diputado René Maugé, con criterios mucho más técnicos, pero en definitiva este informe de INECEL termina diciendo que su capacidad de endeudamiento está limitada por la falta de capacidad de pago que tiene el país para seguir desarrollando los proyectos de energía eléctrica. Señor Presidente, con el perdón y el respeto que se merecen todos los legisladores, yo soy un legislador de provincia también, y soy más que eso, soy nacido en una provincia también pequeña como la Provincia de Chimborazo, y sé de las necesidades de todas las provincias; es que un país que vive en crisis, todo el país en crisis, es obvio entender que todas la provincias viven en crisis; más todavía, señor Presidente, los sectores marginados no sólo que viven en crisis, sino que viven desgraciadamente en situación misera-



blemente miserable, señor Presidente, pero no podemos comenzar a dividirle a este pobre país, a este país sin recursos, a este país en crisis, a este país con un proceso inflacionario en veintiún parcelas, señor Presidente, y perdónenme honorables legisladores, que aunque resienta el sentimiento de algunos compañeros, no podemos actuar con un criterio excesivamente provinciano, cuando estamos desarticulando y dividiéndole a un país entero, que necesita de una gran unidad para salir adelante. Cómo podemos quitar rentas para un gran proyecto nacional de electrificación, para hacer una cosita chiquita en una provincia, quitarle a otro gran proyecto nacional, porque los países tratan de integrarse, señor Presidente y no de desarticularse, señor Presidente, y lamentablemente por una idea de que tenemos que llevar algo a nuestra provincia que nos eligió, buscamos proyectos de esta naturaleza, que si pone el Ejecútese el Presidente de la República, tiene una dosis de irresponsabilidad frente al desarrollo nacional. Yo considero, Presidente, que no hay que parcelarle al país en veintiún provincias, hay que coger a las veintiún provincias y hacer un gran proyecto de unidad nacional que tanta falta nos está haciendo después de los desgraciados cuatro años del señor Febres, que le ha convertido a este país en un país de hombre que sólo piensan con criterio regionalista. Señor Presidente, yo sí me opongo a este Proyecto, y lo que es más, el proyecto que está en estudio en la Comisión, recibirá de la Comisión, señor Presidente, porque yo no he estudiado, la objeción al proyecto, porque tenemos informes de varias entidades y creo que por responsabilidad histórica, hay que oponerse a esta parcelación que se está haciendo al país. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: Con mucha pena he escuchado criterios de los compañeros legisladores que me antecederon en la palabra, y digo con mucha pena, porque ofende a la dignidad de los diputados, cuando se habla de regionalismo, de parcelación. ¿De qué parcelación y de qué regionalismo se habla, señor Presidente y señores legisladores?. Yo no entiendo, a veces están con proyectos de esta misma naturaleza y otras veces no, o es que estamos haciendo cálculos políticos, señor Presidente y señores legisladores. Yo quiero ser muy claro y muy concreto, yo no creo de ninguna manera que con cinco por ciento que se imponga como impuesto para tres provincias pequeñas como el Azuay,

Cañar y Morona, estemos desbaratando una estructura de este pobre país; no seamos ingenuos, señor Presidente y señores legisladores, el problema no es ese, el problema es la estructura, hay que saber golpear a la oligarquía para que este país cambie, hay que hacer cambios sociales serios, y no esta cuestión que para mí no tiene mayor significación. Yo quisiera, señor Presidente y señores legisladores, que seamos coherentes, un término que se ha venido utilizando en este Plenario y en el Congreso Nacional, pero de qué coherencia hablamos; si mañana vamos a visitar a estas tres provincias y vamos a hablar que estas provincias en verdad están marginadas y están olvidadas, pero aquí le estamos negando el derecho, el derecho definitivamente a desarrollarse. Me pregunto, qué pasaría, señor Presidente y señores legisladores, cuando no se tenga el dinero suficiente o el financiamiento suficiente para cuidar una Cuenca que merece, digamos, mucho dinero. Señor Presidente y señores legisladores, yo quisiera solicitar de la manera más comedida y más encarecida, que proyectos de esta naturaleza deben merecer el apoyo de los compañeros diputados; otros proyectos ya han sido aprobados y con impuestos, con impuestos, señor Presidente y señores legisladores, o es que hablamos en lenguajes diferentes cuando se trata de un proyecto, posiblemente para una provincia poderosa políticamente, y hablamos otro lenguaje, cuando se trata de las provincias pequeñas como las nuestras. No, señor Presidente, no puede suceder esto en el Congreso Nacional y en el Plenario de las Comisiones Permanentes. Señor Presidente, yo respeto como el que más a todas las provincias hermanas del país, pero si hacemos un poco de memoria, si es que vemos el agua potable de Guayaquil, en cada llamada telefónica estamos pagando para la provincia hermana. Esto es claro, señor Presidente y señores legisladores, y otros impuestos de esta misma naturaleza. Se hace alusión también de que este Proyecto estaba en la Comisión Económica y estaba también en la Comisión de Presupuesto, y desde enero en la Comisión Permanente de lo Económico, hasta ahora no hay un informe. Señor Presidente, también falta responsabilidad de las Comisiones, de enero a acá ha pasado ya muchos meses, sin embargo, la Comisión de Presupuesto ha dado un informe, un informe justo, un informe que merezca esas provincias; yo quiero protestar por este tratamiento injusto contra estas tres provincias, señor Presidente y señores legisladores, y apoyar lo propuesto por el Diputado Juan Cárdenas, que

no sea el cinco, sino sea el seis por ciento, porque se merecen estas tres provincias. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, yo creo que si bien estamos tratando de un tema muy concreto, pero su temática es tan importante que nos ha llevado, señor Presidente, a un debate que nos debe llamar a una profunda reflexión. - ¿Por qué las provincias pequeñas están recurriendo a esto?. Y no es la primera vez, ya son varios los proyectos que estamos nosotros en unos casos aprobando, cuando tenemos buenos compadres y en otros negando, cuando los compadres no son tan buenos. Pero por qué es esto, en gran medida, porque el Gobierno Central ha descuidado a las provincias pequeñas, se ha limitado a buscar el desarrollo, muchas veces demasiado grande frente a la realidad nacional, de ciertas provincias y de ciertas ciudades, y las provincias pequeñas tienen que buscar de alguna forma el mecanismo de autosubsistencia y -recurren a esto, que por otro lado como se ha dicho aquí, no es el mecanismo más idóneo ni el más conveniente para lograr el desarrollo de las provincias pequeñas, señor Presidente. Por otro lado, -se está diciendo que no se puede seguir financiando las cosas en base al pueblo ecuatoriano, y esta es otra de las formas porque se está gravando al ecuatoriano común, a todos los ecuatorianos, se les está gravando con un cinco por ciento en las tarifas eléctricas; todos los ecuatorianos vamos a tener que pagar más electricidad, más costo por nuestra electricidad. Pero por otro lado se decía, señor Presidente, que hay un señor Escopetta que debe cincuenta y ocho mil millones de sucres al Estado, y cuántos señores Escopetas no existen en este país, señor Presidente, cuántos señores Escopetas no deben y perjudican al Fisco en miles de millones de sucres. Esto según el Proyecto, señor Presidente, significa cuatro mil millones de sucres anuales, significaría que los del señor Escopetta tendría para financiar catorce años del desarrollo de estas provincias, sólo del señor Escopeta; y ahora estamos entrando en un proceso de nacionalización, en el que nos vamos a quedar con fierros viejos que no cuestan ni mil millones de sucres, y el señor se va a ir riendo de este país, con la deuda a INECEL y a CEPE, una de las deudas más millonarias de la historia ecuatoriana. ¿Y qué va a hacer el Gobierno del Ecuador para cobrar ese dinero?, si aquí no tienen nada, ni nun



ca han tenido nada, las inversiones de estos señores se terminaron hace más de diez o quince años, se ha depreciado esta maquinaria - más de cuatro veces y los informes técnicos de INECCEL, cuando se hicieron los avalúos de la maquinaria, no llegaban ni a mil millones de sucres. ¿Cómo vamos a compensar esta deuda monstruosamente grande con cuatro fierros viejos, de qué nacionalización estamos hablando, señor Presidente?. Y este es el otro tema que debemos también llamar a reflexión al Estado, no podemos seguir nosotros permitiendo que grupos privilegiados en este país, saqueen las escuálidas arcas nacionales y lo que no podemos hacer nosotros, lo que no podemos servir a las provincias pequeñas, tengamos que recurrir al impuesto del pueblo ecuatoriano. Esto debe ser, señor Presidente, esta reflexión y esta petición, no está encaminada a oponerme al Proyecto, pero sí a hacerme un llamado serio a la conciencia del Gobierno, a la conciencia de los dirigentes políticos para que no sigamos soportando estos problemas que realmente son graves para nuestro propio desarrollo nacional. Por último, de qué nos sirve, señor Presidente, seguir financiando este tipo de cosas, incrementando el costo de la energía eléctrica, si después de pocos años el Paute ya no va a funcionar; se calcula que en cinco o seis años más, el Paute va a tener gravísimos problemas técnicos de funcionamiento por la sedimentación; desde hace diez años están los estudios casi terminados del Paute Mazar, para evitar la sedimentación, sin embargo, ahora se está buscando otro tipo de mecanismos técnicos de drenaje que cuestan a la larga mucho más para solucionar la emergencia en la que estamos viviendo; se está pensando de alguna manera para solucionar ese problema; yo veo que tampoco no estamos pensando cómo solucionar el problema de recursos que a lo mejor van a servir sólo apenas sólo cinco o seis años más para las tres provincias que necesitan de esos recursos. Por eso, señor Presidente, yo creo que la Comisión serenamente, en forma seria y los diputados, todos nosotros debemos comenzar a pensar en otras alternativas de más seriedad, de más trascendencia y de más futuro nacional, que solucionen todas esas cosas, buscar mecanismos para evitar que estos atracos nacionales y con esos mecanismos lograr que ese dinero que ahora va a pocas manos, vaya al desarrollo de las demás provincias, de estas provincias hermanas que como estamos viendo, necesitan de recursos y tienen derecho a reclamar de alguna manera, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Carrasco.-----  
EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente y señores legisladores, para dar mi apoyo total a este Proyecto de Ley, y por razones fundamentales una de ellas, no es el primer Proyecto que se presente en beneficio de ciertas provincias abandonadas. Por ejemplo, aquí hemos aprobado ya una Ley que crea rentas en base de la producción de cemento en la Provincia de Imbabura, ¿es o no es similar a este Proyecto, pregunto yo?. Aquí se está tramitando proyectos para la Provincia de Chimborazo, que también produce cemento, igual para la Provincia del Guayas, es o no es similar al Proyecto que estamos presentando aquí, de ahí que la oposición que haya para este Proyecto no es justificable por parte de algunos diputados, porque eso sí es discriminación, discriminación para ciertas provincias, ciertas provincias realmente pobres, como son las del Azuay, Cañar, Morona Santiago, en que contribuyen con un bien natural que nos ha dado la naturaleza, y que sin embargo, no se quiere reconocer la contribución que estamos obligados a realizar los legisladores de todo el país, no solamente de esta provincia, de estas provincias. Por otro lado, aquí se ha hablado de la Cuenca del Río Paute, realmente éste es uno de los Proyectos que beneficia, porque va en función de la forestación y reforestación de la Cuenca del Río Paute; aquí se habla posteriormente en el Proyecto que un veinte por ciento de esta contribución irá para forestación. ¿Qué es lo que pasa con la Cola de San Pablo en este momento? la gran sedimentación que en un principio estuvo calculada útil de cincuenta años la Presa Yamaluza, y actualmente se ha reducido quizás a veinte o diez años, por qué, por la gran sedimentación que arrastra. Cómo se contrarresta este fenómeno que hay, con una forestación y reforestación, eso es lo que estamos proponiendo en este Proyecto en gran parte y eso no va en beneficio únicamente de tres provincias, eso va en beneficio de todo el Ecuador. Eso es lo que hay que pensar, señor Presidente, señores legisladores, muchas veces se ha hablado sobre el respecto - aquí, sin embargo, no se ha dado una medida adecuada para contrarrestar eso, y ahora estamos proponiendo, sin embargo hay oposición; esperamos que realmente los señores diputados piensen y mediten sobre esto que va en beneficio de tres provincias realmente pobres; la erosión que tiene el Azuay no tiene ninguna de las provincias del Ecuador y ésta es una de las maneras de contrarrestar esa erosión que existe ahí, la forestación y la reforestación. Señor Presiden-



te, yo pido por su intermedio que realmente los diputados piensen y mediten que no haya esta discriminación; ya hemos hablado sobre el cemento que ha sido aprobado aquí, el cemento encarece las obras y no contribuyen solamente las personas que están ubicadas en las provincias donde se produce el cemento, contribuimos todos y todos los constructores; ese Proyecto similar a éste, y así podríamos nominar muchos más, por ejemplo, el petróleo acabamos de aprobar hace pocos minutos una contribución por el transporte del petróleo en provincias donde se produce el petróleo, y en provincia donde está la Refinería como es Esmeraldas; es o no similar el Proyecto, todos los ecuatorianos debemos contribuir y hacer de alguna manera justicia social, justicia con las provincias que no se las ha hecho antes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, señores diputados, realmente para expresar la profunda sorpresa que nos ha causado la noche de hoy, escuchar a algunos compañeros de diputados, algunos señores diputados, con relación a la oposición de esta justa y de esta antigua aspiración de las provincias australes. Los compañeros diputados del Austro, se han referido ya a algunos motivos que han impulsado pues, para nosotros insistir en este viejo Proyecto que no es de ahora, sino desde hace algunos años presentado al Congreso Nacional, y que inclusive en alguna ocasión fue vetado por el jefe de los oligarcas ecuatorianos, León Febres Cordero. Y la sorpresa, señor Presidente, nos viene más a fondo cuando oímos aquí, que con soltura absoluta, algunos diputados hablan sobre el problema de la Nación, hablan sobre los problemas de la integración nacional, y sin embargo, ellos sin darse cuenta están propendiendo a esa división de la nacionalidad ecuatoriana, de la nación ecuatoriana; no queremos en este momento entrar a ninguna disgresión de carácter político o de lo que es la Ciencia Política sobre el problema de la nación, pero sí queremos hacer caer en cuenta que a veces no se comprende claramente lo que es el problema de la nación y simplemente lo expresamos aquí en una forma por demás liviana, y por demás ligera, señor Presidente. Creemos nosotros en este caso, los diputados que somos de provincias y que no nos pertenecemos a las dos provincias que hacen los polos del desarrollo en el país, y que además hacen el polo de la captación de los recursos nacionales, queremos decirles que por primera ocasión en la Historia de -



la República del Ecuador, se trata de crear una ley de carácter especial y de esta naturaleza para generar rentas para nuestros pueblos, para nuestros cantones; que quienes hablan de la integración nacional, también deben conocer que de acuerdo a las estadísticas dadas aquí en el propio Ecuador y dadas a nivel internacional, por ejemplo, en mi Provincia en el Azuay, hay cantones que están viviendo ya no en la miseria, sino en la absoluta miseria y en absoluta-pobreza; y no queremos recordar eso, y no queremos reflexionar sobre eso, y no queremos entender que este Proyecto de ley, posiblemente ni se lo ha leído, no queremos entender que los recursos que va a generar este Proyecto para nuestros cantones de las provincias Australes, van a ser destinados cabalmente, y se dice clarísimamente, tanto en los Considerandos, como en la Exposición de Motivos y en el mismo Proyecto, van a estar destinados para el desarrollo de los cantones. ¿Para qué?, para obras de Salubridad, para obras de regadío, para obras de vialidad, y eso no queremos entender o no quieren entender algunos diputados, que posiblemente por intereses mezquinos y eso tenemos que decirlo aquí muy claramente, se están oponiendo a este Proyecto; hagamos que alguna ocasión también las provincias Australes, nuestros cantones como Gualaceo, Biblián, La Troncal, Nabón, Paute, Méndez, etcétera, tengan alguna posibilidad para tener recursos propios y poderse desarrollar, y aquí hablamos simplemente del problema de la nación y no nos acordamos que dentro de la Nación ecuatoriana, también están incluidos los ciudadanos y los habitantes australes. De eso nos olvidamos, a lo mejor parece que nuestra nación lo integran sólo los habitantes de ciertas provincias ecuatorianas, a las cuales lamentablemente tenemos que decirlo aquí, y lo hemos dicho algunas ocasiones, se les dá ciertos privilegios; queremos además hacer una brevísima reflexión, y eso decía, parece que el Proyecto ni se lo lee, si vemos el Artículo primero que hace relación a las asignaciones que se destinarán a favor de los Municipios de Azuay, Cañar y Morona y al Centro de Re conversión Económica del Austro, no se está implementando ningún nuevo impuesto, simplemente se dice que de la riqueza que generará el Proyecto Hidroeléctrico Paute, se hará partícipes a estas provincias Australes, en un cinco por ciento, no se dice que se gravará en forma adicional un cinco por ciento a las tarifas eléctricas actuales, porque de lo contrario nosotros no hubiéramos sido los primeros y eso hemos conversado con los compañeros diputados del -

Azuay, Cañar, de Morona, que nos pertenecemos a distintas tendencias políticas, y nuestra intención en ningún momento ha sido crear ningún impuesto, sino simplemente hacer que de lo que genera el Proyecto Eléctrico Paute, se dé una participación del cinco por ciento para las provincias Australes, y en este caso también que se han sumado los compañeros diputados de la Provincia de Tungurahua; por lo tanto les pedimos que por lo menos lean el Artículo uno, si no se crea ningún impuesto, si no se pide una participación de lo que está generando. Por otro lado, señor Presidente, nos admira otra cuestión, somos muy nacionalistas cuando hay que apoyar al Azuay, al Cañar, a Morona Santiago a Tungurahua, pero no somos nacionalistas y no somos anti-imperialistas, cuando no objetamos absolutamente nada sobre cómo el Ecuador e INECEL ha venido regalándole por decenas de años, por sesenta años aproximadamente, los dineros, eso sí del pueblo ecuatoriano a una compañía transnacional, que es el prototipo y la representación del imperialismo, del cual muchísimas veces hablamos aquí. Qué es lo que está pasando, señor Presidente, tengo los datos oficiales, el Proyecto Hidroeléctrico Paute genera electricidad para todo el país y se lo distribuye a todo el país, uno de los beneficiados de ese Proyecto y del sistema conectado nacional es la Provincia del Guayas, la ciudad de Guayaquil, que se le vende la energía eléctrica a INECEL, le vende a EMELEC a un precio de noventa y dos centavos y sin embargo INECEL, perdón y sin embargo EMELEC, la empresa transnacional de la cual decía Juan Cárdenas, es propietario un cubano-norteamericano John Escopetta le vende al pueblo guayaquileño ese mismo kilovatio hora, en siete cincuenta sucres, y ahí no nos acordamos que estamos reglándole a la empresa estatal nacional, más allá de seis sucres, pero si nos admiramos y si protestamos cuando se le quiere hacer participar en una forma mínima a las provincias depauperadas de nuestra zona, ahí no recordamos que la empresa transnacional, que la empresa producto de las negociaciones, de las malas negociaciones y de las arbitrariedades cometidas por gobiernos anteriores, se le está regalando a esta empresa transnacional, más de seis sucres por kilovatio; ahí no nos acordamos de la Nación ecuatoriana, ahí no nos acordamos del pueblo ecuatoriano, ahí no sabemos que existen pueblos deprimidos, que existen pueblos pobres, ahí simplemente decimos que no importa que todavía se siga manteniendo esa situación de dependencia; nosotros también ahora queremos saludar la posición adoptada por el Gobierno



de intervenir en la Empresa EMELEC, este subsidio que INECEL le dá a la Empresa EMELEC de Guayaquil, representa por el momento o representaba hasta el mes de mayo que se le regala a la Empresa EMELEC de Guayaquil, la cantidad de mil doscientos sucres mensuales, lo que significa que aproximadamente está sobre los trece mil millones de sucres que se le regala al señor John Escopetta y sus secuaces; nosotros queremos que se esa parte que ahora el Estado ecuatoriano va a intervenir, en base de lo que le corresponde por justicia y por derecho a nuestras provincias, se les entregue un cinco por ciento. En dónde está el problema, señor Presidente, de no querer hacer que las provincias Australes, y que en este caso la Provincia de Tungurahua también reciban una mínima parte de lo que se está generando ahí; ahí no nos acordamos de los problemas de la nación, ahí no nos acordamos del pueblo ecuatoriano y nos olvidamos que existen transnacionales que sí nos explotan y en forma inmisericorde aquí en el país. Por otro lado, señor Presidente, a INECEL realmente en la práctica no se le quita absolutamente nada, INECEL va a seguir contando con los mismos recursos, más aún con la nacionalización de EMELEC, los recursos de INECEL van a ser incrementados como decía, aproximadamente en una cantidad que va sobre los trece mil millones de sucres al año. Por otro lado, señor Presidente, nosotros queremos hacer una pequeñísima observación aquí, cuando no nos acordamos que todo el pueblo ecuatoriano, por ejemplo, a través de un gravamen suigéneris y especialísimo que existe en las planillas telefónicas, todo el pueblo ecuatoriano paga un impuesto para que se desarrolle los proyectos de agua potable y para el servicio de agua potable en Guayaquil, ahí no nos acordamos que todo el pueblo ecuatoriano, que nada tenemos que ver en este caso geográficamente con la ciudad de Guayaquil, sí efectivamente, sí políticamente, ahí no nos acordamos de que Guayaquil y Guayas reciben los impuestos de todo el pueblo ecuatoriano para sus proyectos de agua potable; nos olvidamos o tenemos la memoria muy frágil o simplemente nos queremos olvidar aquí el día de hoy de esta situación. Por otro lado, el -- compañero Raúl Carrasco, había indicado como ya y el compañero Justiniano Crespo, por muchas ocasiones aquí se han creado o se han aprobado, perdón, proyectos que crean rentas especiales para las diferentes provincias, ahí sí creando impuestos especiales, ahí sí gravando a las economías de los sectores populares; en este momento, nosotros lo que estamos haciendo es una propuesta, simplemente para



que se participe como ya está en la Exposición de Motivos, en lo que genera el Proyecto Hidroeléctrico Paute. Pensamos, señor Presidente, que es la hora de no ser mezquinos aquí en este Congreso Nacional, de no actuar con criterios realmente pequeñitos y simplemente dejar que sigamos construyendo la gran Nación ecuatoriana, que sigamos haciendo que nuestro pueblo ecuatoriano sea un pueblo grande, pero empecemos también desarrollando a nuestros pueblos pequeños. Muchas gracias.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, he escuchado con mucho detenimiento las distintas intervenciones de mis colegas diputados; yo represento, señor Presidente, también a una de las parcelas en que está dividido el país, no es que por este Proyecto de decreto que se ha puesto a consideración del Plenario, se está parcelando el país, el país está parcelado, señor Presidente, lamentablemente, está parcelado en distintas provincias, en distintos cantones, en distintas parroquias de la Patria ecuatoriana, pero es una parcelación bastante especial, es una parcelación que se dirige directamente desde la Capital de la República con un fin específico. Yo, señor Presidente, soy muy respetuoso de la Capital de la República, y más respetuoso también del Puerto Principal de nuestra Patria, la ciudad de Guayaquil, pero lo dije aquí en este mismo lugar, señor Presidente, cuando estábamos leyendo un Proyecto de Decreto que está también hoy en el Orden del Día, sobre la Construcción de los Aeropuertos en Guayaquil y Quito; lo dije aquí, señor Presidente, que parece que el Ecuador solamente fuera Guayaquil y Quito, que si Guayaquil ya tiene aeropuerto, que si Quito ya tiene aeropuerto, hay que construirle uno mejor, mientras en la Provincia del Cañar, en la hermana Provincia de Tungurahua o en las provincias del Oriente, no hay hospitales, señor Presidente; mientras se siguen muriendo nuestros niños por falta de vacunación, mientras en el Ecuador todavía existen enfermedades que han sido erradicadas en países del Tercer Mundo, mientras todavía tenemos viruela en el Ecuador, mientras nuestros hijos se siguen muriendo con tifoidea, nosotros tenemos que pensar en obras faraónicas. Señor Presidente, con el respeto que merecen las opiniones de los honorables legisladores, yo defiendo la supervivencia, porque ni siquiera es la existencia, la supervivencia de las pequeñas provincias de la Patria ecuatoriana; es verdad que a la Provincia de El Oro -

le va a tocar a lo mejor pagar parte de este impuesto para las hermanas Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, es verdad, pero también estamos pagando el agua potable de Guayaquil, señor Presidente, todavía no me he tomado ni un vaso de esa agua, porque tomo agua mineral con whisky; también estamos pagando, señor Presidente, el agua potable de Guayaquil. Yo, señor Presidente y honorables legisladores, como habitante nacido en una de las provincias más pequeñas de este país, pero una provincia que ha recibido en su seno a hermanos ecuatorianos de todas las latitudes de la Patria, siento y conozco la angustia que vivimos las pequeñas provincias en el Ecuador, por eso, señor Presidente, lamento discrepar con distinguidos amigos, cuya voz he escuchado con mucha atención y con mucha fe, señor Presidente, pero cuando se trata de defender a los ecuatorianos verdaderamente marginados, marginados por los poderes centrales, como lo decía acertadamente un miembro del Partido Democracia Popular, muy respetable por cierto su opinión, señor Presidente, y representante de la Capital de la República, los poderes centrales tienen la culpa de haber echado al abandono a aquellas provincias que también forman parte de la Patria, y que todas y cada una de ellas ponen su grano de arena para el desarrollo de la Patria. Por eso, señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con este Proyecto, porque tenemos los ecuatorianos que entregarnos los unos a los otros, también el esfuerzo y el sacrificio para poder progresar, porque ya deben de una vez por todas terminarse las provincias de primera y las provincias de segunda, porque definitivamente tenemos que buscar reivindicar nuestros derechos, señor Presidente, para tratar de liberarnos de alguna manera del yugo que nos impone el centralismo absorbente, señor Presidente; esa es mi posición. Gracias, señor Presidente.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, compañero Presidente. Yo quisiera recibir con serenidad y hasta con cierta benevolencia, si cabe el término las exageradas expresiones de algunos compañeros, porque creo que hay argumentos de parte y parte y no patanería y grosería. Me quedo de irresponsable, me quedo de mezquino, acepto, señor Presidente. Me considero y me declaro irresponsable y mezquino, no me afecta. Señor Presidente, la Comisión de lo Económico no es que por irresponsable no ha emitido el informe, ha trabajado recogiendo criterios de muchos sectores, entre esos las entidades que tienen que ver con el problema planteado: Ministerios de Finanzas,



INECEL, Ministerio de Recursos, para saber qué creen, qué piensan, qué va a pasar, para evitarnos el hecho de aprobar una ley que después va a ser vetada por el Presidente de la República, si es que es responsable, como considero que así es. Señor Presidente, se han dicho varias cosas aquí, a más de decirme mezquino. al Diputado Maugé también le toca parte, a más de decirnos mezquinos e irresponsables. Pero existen incoherencias, señor Presidente, permíteme que se franco, incoherencias en los planteamientos, una cosa es el impuesto que se creó al cemento y otra cosa es, no digamos tomar, porque parece que les molesta decir que se están tomando los recursos de INECEL, no se están apropiando, le están mermando a INECEL, porque eso dice el Artículo, señor Presidente, y eso dice el compañero, sin embargo el compañero Justiniano Crespo, me aclara a mí, que no es que están tomando los fondos de INECEL, sino que se están creando un nuevo impuesto del cinco por ciento, y me aclara y me dice: lea Diputado Vallejo lo que dice el informe de la Comisión, y es verdad, señor Presidente, el articulado dice una cosa y el apresurado informe dice otra cosa, permíteme que sea franco. Dice el párrafo tercero, señor Presidente: "sin embargo, la Comisión Legislativa considera que ésta participación debe ser únicamente del cinco por ciento sobre el valor del kilovatio hora de energía procedente de la Central Paute, porcentaje que no será pagado por INECEL como equivocadamente se ha comentado. No leyó el informe, compañero, "como equivocadamente se ha comentado, sino que como ocurre con todas otras contribuciones similares impuestas al pueblo, señor Presidente éste será pagado por el usuario final de la energía eléctrica", así dice el informe, no digo yo, "para evitar cualquier desfase en los ingresos de INECEL y hacer más fácil la retención de este cinco por ciento, se sugiere que la medida se aplique a partir del primero de enero de 1990, con lo cual las empresas eléctricas y el INECEL, no deberán hacer ninguna reforma en sus presupuestos, etcétera o tendrán el tiempo suficiente para modificar o elaborar nuevos formularios para la retención de esta contribución". En qué quedamos, señor Presidente, es un nuevo impuesto al pueblo ecuatoriano, como dice este párrafo y como me aclaró el compañero Justiniano Crespo, discutamos entonces un impuesto del cinco por ciento sobre la energía eléctrica en beneficio de las Provincias del Austro ecuatoriano, y si ese es el planteamiento, lo aprobemos así; es posible que allí tengamos otros ar



gumentos, no de mezquinos ni de irresponsables, argumentos técnicos argumentos jurídicos, argumentos prácticos, argumentos de interés nacional o provincial, no de mezquinos, argumentos, señor Presidente, para decir, si es conveniente o no es conveniente ese impuesto, pero lo que no podemos es confundirnos ni entre legisladores, ni al pueblo ecuatoriano, ni al Gobierno Nacional, ni al Parlamento Nacional, señor Presidente; aquí se dice que es un nuevo impuesto, pero la redacción del articulado, yo les pediría a los abogados de aquí del Congreso Nacional, porque a lo mejor los ingenieros agrónomos, tanto estar en el campo, no entendemos estas cosas, dice clarito: "asígnase en favor de los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, así como del Centro de Reconversión Económica del Austro, el cinco por ciento del precio del kilovatio hora que el Instituto Ecuatoriano de Electrificación facture por la venta de energía eléctrica en el Ecuador". Señor Presidente, es de lo que están facturando que van a tomar el cinco por ciento para darles, o están creando un nuevo impuesto, esa es la diferencia frente a la claridad del impuesto que se puso al cemento ecuatoriano, esa es la diferencia, ahí decía: fíjase el impuesto del cinco por ciento al cemento ecuatoriano de las fábricas tal y tal en beneficio de los consejos provinciales y municipales de las provincias en donde están esas fábricas. Pero aquí, señor Presidente, se dice claramente que se retendrá de la plata que coge INECEL, y por eso es que son los informes negativos de INECEL, porque INECEL dice: señor, si me quitan esas rentas de dónde pago lo que tengo que amortizar por la deuda externa que hice para poder construir el Proyecto Paute, porque no se construyó con plata de las tres provincias, señor Presidente, sino con endeudamiento nacional, porque es un Proyecto de Desarrollo Nacional, y el Ministerio de Finanzas dice más: "El noble deseo de las provincias de contar con suficientes recursos para la electrificación rural y obras de urgente necesidad, se transformaría en caos de distribución de rentas y un desequilibrio en el Plan General de Desarrollo, con el agravante de que se dejaría desfinanciado INECEL, en el cual como única alternativa, elevaría las tarifas para el consumo de energía, señor Presidente. Estos son los criterios técnicos, no son ni irresponsables, ni mezquinos, técnicos, señor Presidente y frente a estos planteamientos, no nos pongamos susceptibles, no es que queremos sacrificar a las provincias pequeñas. Yo, señor Presidente, no soy del Guayas y quisiera eliminar las barreras del

regionalismo con el Guayas, no soy de Pichincha, soy nacido en Riobamba, señor Presidente, pero no puedo pedir yo que del impuesto - que ahora le pusieron al agua potable de Guayaquil, la mitad le den a Riobamba, porque parte de las aguas nacen en el Río Chanchán, señor Presidente. No puedo, y eso no es ni irresponsabilidad, ni mezquindad, señor Presidente. Pero para terminar esta intervención, - yo quisiera que nos pogramos claros, meridianos. Es un nuevo impuesto, digamos en el articulado: "Créase el impuesto del cinco por ciento para las Provincias Morona Santiago ... que retendrá a INECEL en tal forma"; no es un impuesto, digamos: "de las facturas que tiene - INECEL actualmente, tome el cinco por ciento y deposite en una cuenta en beneficio de las provincias", pero no nos engañemos con apresuramientos y con redacciones confusas, para que después no sepamos qué mismo es, si es un impuesto o si es una retención del valor actual que cobra INECEL por kilovatio. Gracias, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores, - con motivo de la discusión de este Proyecto, casi estuve a punto de confundirme, en un momento parecía que estábamos tratando el Proyecto de Creación de la Empresa de Agua Potable del Guayas o algo por el estilo, lo cierto es que algunos honorables legisladores para fundamentar sus exposiciones, han hecho referencia a una contribución en las planillas telefónicas para el financiamiento del agua potable de Guayaquil; reiteradamente, señor Presidente, se habla de los diputados de las provincias, excluyendo a los Diputados de la Provincia del Guayas, y supongo que a los de la Provincia de Pichincha; yo soy un diputado de provincia, señor Presidente, me designó el pueblo de mi Provincia del Guayas, que forma parte del Ecuador, - y en mi Provincia del Guayas, hay ecuatorianos de todas las latitudes de la Patria. Me atrevo a afirmar que si se hiciera un censo - en la Ciudad de Guayaquil sobre el origen de quienes están residiendo en esta ciudad, la mayor parte son de las provincias hermanas - del Ecuador, y sobre todo, de las provincias de la Sierra ecuatoriana; no es un secreto de que la mayor parte de los barrios populares y marginales de Guayaquil, se han formado por las migraciones de - compatriotas de todas las latitudes de la Patria, pero sobre todo - de las provincias de la Sierra, cercanas a la Provincia del Guayas; y con toda complacencia y satisfacción digo, que los ciudadanos que están allí integrados a la comunidad de mi provincia y sobre todo a



la Ciudad de Guayaquil y que han venido de la Sierra, que han venido de Manabí, que han venido de El Oro, son gente que trabaja, que crea rentas, rentas, señor Presidente, que si nos pusiéramos en la posición de reclamarlas para su lugar de origen, veríamos la diferencia entre lo que recibe la Provincia del Guayas y lo que produce la Provincia del Guayas en el país; no voy aquí a exaltar aquello, porque lo importante es recordar que todos formamos parte de un solo país; no voy a decirle a mi buen amigo dilecto colega legislador, el Diputado Ugarte, que le traeré un vaso de agua desde Guayaquil, porque a lo mejor no está esa agua en la calidad que queremos los guayaquileños que se encuentre, precisamente para el consumo humano, pero el agua de Guayaquil, el agua del Guayas es consumida por los nacidos en mi provincia y por los que con todo derecho han ido a la Provincia del Guayas a desarrollar su vida, a iniciar empresas, a trabajar en esta provincia. Lo importante es no perder de vista, señor Presidente y señores legisladores, que el país necesita nuevos polos de desarrollo y no es culpa de la provincia del Guayas, ni de las provincias grandes como se dice acá, es parte del sistema; ojalá que podamos romper ese sistema, de modo que se formen nuevos polos de desarrollo, ciudades en las cuales también se realice un desarrollo industrial, ciudades en las cuales también puedan gentes de otras provincias acudir como lo hacen a la ciudad de Guayaquil; no estoy en contra de las legítimas aspiraciones de las provincias hermanas, pero como este es el primer debate, creo que a través de este debate, se hará el enriquecimiento necesario para que el Proyecto que pretende beneficiar a esta provincia, sea un Proyecto realista, y digo por qué realista, porque me temo de que si no existen las adecuadas consultas con los organismos que están siendo afectados, en este caso INECEL, a lo mejor este Proyecto podría ser objeto de un veto presidencial; yo responsablemente creo que hay que pedir los informes y buscar los caminos adecuados, pero no perdamos de vista, señor Presidente, la unidad nacional, y pido con todo respeto que se deje ya de crear una especie de enfrentamiento permanente aquí, entre los que se autodenominan los diputados de provincias, excluyéndonos a los que también somos diputados provinciales, de provincias hermanas, que han participado y participan en el mismo ideal de la nación ecuatoriana; ojalá que se destierre este discurso ya clásico en el Parlamento Nacional, señor Presidente. Gracias.

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge -----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, he pedido para hacer uso -



de mi derecho de segunda intervención, porque creo que algunas cosas deben ser aclaradas. En primer lugar, a mí no me mueve ningún afán regionalista frente a lo que yo expresé en relación a la objeción de cómo ha sido concebido este Proyecto de Ley, para obtener fondos para el desarrollo de algunas provincias del Austro, porque aquí falta Loja; es lamentable, señor Presidente, que cuatro años de un discurso reiterativo regionalista haya impactado en la conciencia de algunos hombres de la izquierda ecuatoriana. Señor Presidente, cuando yo me he referido a lo inaplicable de este Proyecto de Ley, se trata porque no solamente que en el párrafo que se leyó, que es el párrafo tercero y si hemos leído bien el Proyecto, sino en el propio párrafo primero, se dice: "el dieciocho de enero del presente año, el Plenario de las Comisiones Legislativas, dio lectura al Proyecto de Decreto número uno ochenta y ocho cero dieciocho, mediante el cual se establecería una contribución, equivalente al diez por ciento el valor de las facturas por cobro que realiza INECEL, por la venta de energía que produce la Central Hidroeléctrica El Paute, en favor de los Consejos Provinciales y Municipios de las Provincias de Cañar, Morona Santiago y Azuay, y en el párrafo tercero se explica por qué se lo reduce al cinco por ciento. Suponiendo que no sea un impuesto, y lo que yo dije fue, que al mermársele a una institución como el INECEL los fondos, la reposición tendría que hacerse por la vía de la elevación de las tarifas, porque esa es la mecánica que se plantea. De acuerdo a la ley básica de electrificación y de acuerdo al Artículo setenta y dos de la Constitución, este Proyecto, señor Presidente no procede porque la ley básica de electrificación señala que son fondos de INECEL los producidos por la producción de energía eléctrica; tendríamos que reformar la ley básica de electrificación para aprobar esto, es decir, hay un aspecto en primer lugar legal, el segundo aspecto, y no es este el momento como dijo el Honorable Diputado Carrasco, para discutir sobre el problema de la nación y la integridad de la nación, yo sí me referí a eso, y cuando yo me referí al Proyecto del Sistema interconectado me referí como un Proyecto nacional, como uno de los grandes objetivos nacionales o como uno de los grandes objetivos de la estrategia del desarrollo nacional, que fue concebido desde la década del setenta, porque para qué se hace la electrificación, señor Presidente y señores diputados, para el desarrollo industrial de todo el país, si no hay energía eléc

trica no puede haber industrialización ni desarrollo socio-económico que es uno de los grandes objetivos de la estrategia del desarrollo del país; entonces el proceso de la electrificación del país no se lo puede parcelar, el propio sistema interconectado está concebido para integrar al país y para producir justamente energía que permita descentralizar los dos grandes polos del desarrollo que la oligarquía ha producido en este país; de tal suerte, señor Presidente, que este Proyecto por esa razón, es que no procede, no se le puede quitar al Instituto Ecuatoriano de Electrificación sus fondos en favor de una provincias, porque es ilegal y porque es inconstitucional. Si nosotros queremos, porque nadie se opone a que se creen rentas para las provincias del Austro y para todas las provincias, porque aquí se ha tratado, entonces tendríamos que poner impuestos o buscarlos de alguna otra fuente que ya es muy difícil, porque ya en este país se agotaron las fuentes de ingresos, ahora no tenemos ni para pagar la deuda externa; entonces aquí hay una situación que debe mirarse como es el país, hay otros condicionamientos que deberían tenerse en cuenta para producir justamente el desarrollo anhelado de las provincias, y yo señalé justamente, señor Presidente, en mi primera intervención, se trata de que hay que romper barreras, que hay incluso en estas provincias, de la propia estructura socio-económica, de la redistribución de la renta nacional, pero definitivamente, señor Presidente, uno de los factores del desarrollo del país, uno de los factores de la integración nacional, al margen de otras consideraciones, porque no vamos aquí a discutir lo que es la nación, es justamente el Proyecto Nacional de Desarrollo del Sistema Interconectado y de la propia creación del Instituto Ecuatoriano de Energía Eléctrica que está fundamentado en una ley, que se llama Ley Básica de Electrificación. Y por qué yo fundamento esto, señor Presidente, no es porque simplemente yo he venido aquí y he leído esta ley o por oponerme a un proyecto que ha presentado un conjunto de colegas, incluso muchos de ellos del Partido Gobernante. Señor Presidente y aquí lo saben muchos colegas, yo he trabajado en sistema energético en mi calidad de Asesor Laboral de los Sindicatos del país; el sistema energético está quebrado, INECEL está quebrada, INECEL tiene un déficit millonario y más no puede siquiera... con las contrataciones colectivas; por qué son las huelgas a cada rato, porque no cumplen las contrataciones colectivas, por esa razón decía yo que no es viable este Proyecto de quitarle más rentas a una ins-



titución que no tiene, a una institución que acaba de pedir autorización para hacer un nuevo préstamo, a una institución que acaba de pedir autorización para hacer préstamos para su desarrollo, es decir, INECEL no tiene rentas para seguir impulsando el Plan de Electrificación, y cómo nosotros le podemos quitar rentas a ese ente, desvirtuando el objetivo del desarrollo de la energía eléctrica del país; esas son las razones, señor Presidente, y no ninguna mezquindad, no ninguna oposición de carácter político que no tengo por qué hacerlo a mis colegas, sino por una razón estrictamente, primero jurídica y segundo, de desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Señor Presidente, compañeros diputados, yo simplemente quiero solidarizarme con este Proyecto justo, presentado por los compañeros diputados que buscan rentas para el desarrollo de estas provincias, que no merecen, no han merecido la atención de los organismos centrales, de los organismos del gobierno; el centralismo que no permite precisamente que estos organismos, el tecnicismo de estos organismos que no permite que se cumplan con las mínimas aspiraciones de las provincias pequeñas, es las que impiden lo que pregonamos todos los días, el desarrollo integral del país. Cuando solicitábamos a INECEL el interconectado eléctrico para las provincias orientales, INECEL argumentaba que tiene un déficit de ochenta mil millones de sucres, y cuando al Gobierno Central, al Ministerio de Finanzas le pedíamos quinientos millones de sucres para incrementar el presupuesto de INECEL, para que se ponga centrales térmicas en el Oriente, el señor Ministro de Finanzas manifestaba que INECEL no necesita dinero, porque INECEL estaba suficientemente financiado, que los ochenta mil millones de sucres habían sido ya cubiertos con la subida de las tarifas y con aportes del Gobierno central; pues entonces a qué nos atenemos, si la una institución, si la institución en este caso INECEL, dice estar desfinanciada y el Gobierno central por intermedio del Ministerio de Finanzas, asegura tener a la institución financiada, qué es entonces lo que pretenden las instituciones y el Gobierno con las provincias y con las necesidades de las provincias pequeñas; yo creo que el déficit de INECEL, como el de CEPE y como el de IETEL, obedecen a otras circunstancias que no tienen absolutamente nada que ver con lo que nosotros estamos argumentando, para impedir que estas provincias pequeñas obten-



gan recursos para su desarrollo. Claro, señor Presidente, que siempre tenemos que argumentar que en Quito y en Guayaquil en los suburbios de Quito y Guayaquil, se encuentra la mayor parte de la población, y que provienen precisamente de las provincias pequeñas y eso es lo que se debe evitar, que siga creciendo el suburbio y el tugurio en las provincias grandes, precisamente por falta de atención a la gente del campo; que no se dé esa migración constante del campo a la ciudad, eso también se lo dice aquí y lo dice el Gobierno, lo dicen los políticos y los técnicos, que hay que impulsar la agricultura, que hay que permitir el afianzamiento del campesino en las ciudades pequeñas y en el campo, pero cuando las provincias pequeñas por intermedio de sus representantes reclaman recursos precisamente para impedir que se den esos factores, ahí sí viene la oposición y viene la argumentación de los técnicos y de los funcionarios del Gobierno. Esto no puede ser, señor Presidente, no puede ser compañeros diputados, el sistema no es fácil cambiarlo, no se va a llevar a cabo la justicia social con este tipo de discusiones, jamás se va a cumplir la aspiración del pueblo ecuatoriano, mientras estamos pensando en obras faraónicas, porque si hay crédito externo para hacer grandes obras en Guayaquil, grandes obras en la ciudad de Quito, pero no hay dinero ni crédito para hacer un camino vecinal o hacer una central térmica en una población pequeña, esto es imposible de entenderlo, porque solamente en campaña electoral y cuando los candidatos presidenciales visitan nuestras provincias pequeñas, nuestras ciudades pequeñas, entonces encuentran todas las necesidades y ofrecen todas las soluciones, pero una vez que están en el gobierno, una vez que tienen el poder de decisión y el poder económico, ahí sí que los derechos se olvidaron, las necesidades quedaron aparte y no hay dinero, no hay recursos, no hay crédito y sigan esperando hasta cuando vengan nuevas ofertas y nuevos políticos a ofrecer las soluciones; esto no puede ser. señor Presidente y compañeros diputados, yo creo que como están las cosas, no nos queda a los diputados de provincias otro camino que continuar con el sistema, pero exigiendo los derechos, buscando los recursos de donde se los pueda y como se los pueda tomar, para que la gente del campo, la gente pobre tenga también parte del servicio que el Estado debe ofrecer.

EL SENOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, Diputado Gagliardo, a pesar de que no he dado ninguna disposición.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, usted tuvo a bien con clara conciencia de las necesidades de que el trabajo de este Plenario en la presente semana sea lo más fructífero posible, convocar a una sesión matutina durante toda esta semana, además de las sesiones vespertinas; lamentablemente no pudo celebrarse la sesión del Plenario que usted había convocado para esta mañana; me permito solicitar puesto que veo un espíritu de trabajo y de entusiasmo en los colegas legisladores, y puesto que pronto va a culminar el tiempo de esta sesión, se prorrogue por lo menos una hora más, formalmente lo solicito, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta del Diputado Gagliardo, en el sentido de que la Sala resuelva prolongar una hora más la sesión. Los señores diputados que estén de acuerdo con esa propuesta, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De dieciséis diputados presentes, doce han votado a favor de la prórroga de una hora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la prórroga y así se va a proceder. Tiene la palabra el Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDONEZ.- Señor Presidente, solamente algunas palabras para añadir algo a lo que ya se ha dicho; ciertamente en lo que viene escrito en la propuesta, lo que se plantea es una participación del cinco por ciento del ciento por ciento de INECEL, y lo que le queda a INECEL es el noventa y cinco por ciento, esta es la realidad, y esto es lo que se propone; en alguna parte de la primera redacción existe un error, simplemente existe un error de redacción y que es evidente ese error, lo que se propone concretamente es el cinco por ciento de esa energía; ahora hay que ser claro que los gastos que provoca la obra en el Paute no paga INECEL, sino está pagado por el Presupuesto del Estado, que es totalmente distinto.- Por lo demás, es necesario abundar un poco sobre la diferencia que existe en nuestras provincias, se dice que existe una emigración a una de las ciudades más grandes, concretamente a Guayaquil, de muchas provincias, casi de todas las provincias de la Sierra a excepción de Pichincha, esto es verdad, ya la argumentación que hizo el compañero Jorge González es la más clara. ¿Por qué se va esta gente?, porque quiere trabajar y no hay trabajo en las otras provincias, no solamente es esto, sino que las gentes de estas provincias emigran a otros países; existe una cantidad de gente que va hacia los Estados Unidos, hacia el Canadá y hacia Australia, esto es de-



bido precisamente a la represión que tienen las Provincias del Azuay y Cañar, sobre todo por la inmensa emigración que se están dando hacia países del norte y especialmente a la Provincia del Guayas, complicando todo el proceso de urbanización de esa gran ciudad. Yo quiero hacer, señor Presidente, como observación lo siguiente y que se considere como fuente alternativa, que la Comisión tome en cuenta - lo siguiente: que se haga participe a estas provincias en la diferencia del precio de la energía que vende INECEL a EMELEC, es decir, sesenta y dos centavos el kilovatio-hora, que ahora vende a catorce sucres; quisiera que se tome esa redacción como una observación al Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con lo que diga el Diputado García, declaro cerrado este debate sobre este artículo.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente, señores diputados: el espíritu de la ley del presente Proyecto, es beneficiar a las provincias del Austro y en su verdadero significado, el Austro representa lo que está más al sur, y no es lógico de que dentro de las provincias que se han tomado en cuenta, no conste la provincia de Loja; si son australes las provincias del Azuay, la Provincia de Cañar y Morona Santiago, lógicamente que dentro de este espíritu justo de la ley, tiene que constar también la Provincia de Loja, El Oro y Zamora - Chinchipe; no quiero pensar siquiera que por mezquindad se hayan olvidado del verdadero Austro, y entonces creo que en un acto de justicia debería incorporarse en este Proyecto a las provincias verdaderamente australes, y si es necesario subir el porcentaje, bien hecho, señor Presidente, pero pido que se agregue las verdaderas provincias australes, como es la Provincia de Loja. En lo referente a los problemas sociales del urbanismo que se presenta en las grandes ciudades en donde se forman verdaderos cinturones de miseria, es lógico, señor Presidente, que este crecimiento urbanístico deforme, inarmónico no se lo combate realmente dentro de las ciudades, debe combatírsele en el sector rural y para ello hay que hacer justicia con las provincias marginadas de la Patria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- Dentro de los diez primeros días de cada mes, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación depositará los valores que recaude por lo dispuesto en el artículo anterior en una cuenta especial denominada Fondos para Inversiones de los Muni-



cípios del Austro y del CREA, la misma que será abierta en el Banco Central del Ecuador, organismo que sin necesidad de orden expresa alguna, transferirá directamente estos recursos en favor de los beneficiarios de que trata el presente Decreto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, yo no creí que este Proyecto de Ley hubiese desatado este debate un tanto incomprensible, pero de todo hay, de todo da la mata, sin embargo, tenemos la esperanza de que lo vamos a impulsar. En general, no se pone en vigencia el informe, sino la ley, si el informe contiene algo que no refleja expresamente la ley, no creo que importe para el efecto que persigue este Proyecto, es decir, se trata de una participación de los fondos provenientes de la venta de energía de INECEL para beneficio de las provincias mencionadas. El Honorable Diputado Jaime Malo acaba de establecer una fuente alternativa que debe recoger la Comisión respectiva, la Comisión que por mandato constitucional le corresponde el tratamiento de esta ley, si ha ido a parar en otra Comisión será por error, para que se considere una diferencia de trece punto treinta y seis centavos de sucre en cada kilovatio que ya no va a perder INECEL porque no le va a seguir vendiendo, vale decir regalando la energía a la Empresa Eléctrica del Ecuador INC. En cuanto a este segundo Artículo, señor Presidente, una observación en cuanto dice: "Fondos para inversiones de los Municipios del Austro", se concrete exactamente: municipios de qué provincias, con eso obviaremos algunas confusiones y sobre todo concretaremos lo referente a los beneficiarios de este Proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Señor Presidente, fiel a la propuesta que hiciera al referirme a la redacción al Artículo uno, yo desearía que en este Artículo dos, en donde se dice: "dentro de los diez primeros días de cada mes, el Instituto Ecuatoriano de Electrificación depositará los valores que recaude por lo dispuesto en el artículo anterior en una cuenta especial denominada Fondos para inversión de los Municipios del Austro y del CREA", que es lo que concierne a las provincias del sur, y, en lo que concierne a la Provincia de Tungurahua se lo hará en la cuenta corriente de la Empresa Eléctrica Ambato S.A. y del Honorable Consejo Provincial, de

acuerdo con la propuesta que hice al Artículo primero como observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, después de oír las intervenciones me preocupa mucho y sugeriría a la Comisión que aclare bien; a la final este cinco por ciento va a ser mermado del presupuesto de INECEL o de los ingresos de INECEL, o va a ser como dice aquí la carta firmada por el ingeniero Richard Guillén, Presidente de la Comisión de Presupuesto, y si usted me permite leer, señor Presidente, dice: "Sin embargo, la Comisión Legislativa considera que esta participación debe ser únicamente el cinco por ciento sobre el valor del kilovatio-hora de energía procedente de la Central Paute, porcentaje que no será pagado por INECEL, como equivocadamente se ha comentado, sino que como ocurre con otras contribuciones similares, ésta será pagada por el usuario final de la energía eléctrica. Yo en mi intervención original, en la primera intervención, señor Presidente, me refería a esto, así lo interpreté el Artículo primero, pero cuando escucho ahora ya varias intervenciones, en donde no va a ser gravado al usuario, sino que se va a utilizar de los fondos de INECEL, del ingreso de INECEL que tiene por la venta de energía eléctrica, el cinco por ciento para este desarrollo de las provincias, entonces yo sugeriría que se aclare muy bien en la Comisión, sobre cómo va a ser el mecanismo de cobro, ¿se va a transferir o a traspasar al usuario o va a ser entregado por el presupuesto de INECEL?. Por segunda cosa; yo también me adhería a que se tome en cuenta por parte de la Comisión, señor Presidente, esta nueva fuente alternativa de financiamiento que me parece importante.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Los fondos que se obtengan por la aplicación de este Decreto serán distribuidos de la siguiente forma: a) Cincuenta por ciento para ser repartido en partes iguales entre los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, excepto los municipios de las capitales de provincias; y, b) Cincuenta por ciento para el Centro de Reconversión Económica del Austro: CREA".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo tres. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, para referirme exclusivamente al porcentaje. Como observación, que en vez del "cincuenta -



por ciento", diga: "sesenta por ciento para ser repartido en partes iguales entre los Municipios de Azuay, Cañar y Morona Santiago, y cuarenta por ciento, para el Centro de Reconversión Económica -- del Austro, CREA". Además sería importante, señor Presidente, que se considere a algunas capitales provinciales como Azogues y Macas, que es importante, porque demográficamente el Proyecto justamente está entre estos dos cantones.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Con esa observación del Diputado Crespo, el siguiente artículo.-----

EL SENOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- Las rentas asignadas en este Decreto deberán ser invertidas por los municipios y por el CREA, exclusivamente en obras de infraestructura económica y social, debiendo el CREA destinar obligatoriamente el 20% de estos fondos en ejecutar planes de forestación y reforestación en la Cuenca del Río Paute. Los Municipios de las tres provincias podrán suscribir contratos de realización de obras con el CREA, comprometiendo los fondos que se asignan en este Decreto".-----

EL SENOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo cuatro del Proyecto. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, sólo una aclaración. Aquí dice que: "las rentas asignadas deberán invertirse por los municipios exclusivamente en obras de infraestructura económica, o sea infraestructura destinada al desarrollo económico o social, algo así, pero que se aclare bien: claro estructura física, pero económica, sería un banco; entonces yo pediría que se aclare esto simplemente para ... la idea es simplemente que se aclare bien: "en obras de infraestructura destinadas al desarrollo económico y social de la provincia o del país", que tenga coherencia.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ ENRIQUEZ.- Señor Presidente, en el informe de la Comisión dice textualmente: "se obliga a que el CREA destine el veinte por ciento de estos fondos a programas de forestación y reforestación de la Cuenca del Paute, que está sufriendo serios problemas ecológicos por erosión del suelo". Me permito sugerir que se incluya el siguiente texto: "debiendo el CREA destinar obligatoriamente el veinte por ciento de estos fondos a ejecutar planes y programas de conservación ecológica en la Cuenca del Río Paute", que es un término mucho más amplio, que programas de forestación y reforestación.-----

EL SENOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----



EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Sí, señor Presidente, en el artículo anterior, solamente para ratificar lo que expresó el Diputado Crespo, - es decir, que se elimine aquella discriminación, que por ser tal, es odiosa. En cuanto al Artículo cuatro, luego del primer inciso, que se agregue: "y el ochenta por ciento en partes iguales en la ejecución de proyectos en las tres provincias señaladas en el artículo anterior", y luego viene el último inciso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Igualmente, señor Presidente, quiero que se incluya para tener coherencia con lo que he venido planteando, - porque quiero una vez más dejar expresa constancia que la primera Estación Hidroeléctrica que hubo en este país, en el interconectado nacional, fue precisamente la de Pisayambo, y nosotros fuimos los primeros que planteamos este Decreto, no en la proporción que se está señalando en esta noche, señor Presidente, fue desde el punto de vista mucho más conservador, preocupado siempre de que existe un instituto de electrificación que tiene que hacer esta obra grande, - importante, para solución nacional, y sin embargo, aspirábamos nosotros a que se consiga un fondo para proteger la ecología, para forestar y reforestar, y sobre todo para que la empresa eléctrica Ambato que es una de las que da ejemplo de actividad y profesionalidad en el país, pueda hacer verdaderas obras de electrificación rural, porque ellos están comprometidos con el desarrollo en nuestra provincia y han dado muestras de eficiencia, y por eso es que estamos colocando precisamente a estas dos entidades. De tal manera que, fiel a este asunto, a esta propuesta, yo querría que se incluya, después de que diga: "las rentas destinadas en este Decreto deberán ser invertidas por los municipios y por el CREA, en relación con las provincias del sur y por la Empresa Eléctrica Ambato y el Honorable Consejo Provincial para la Provincia de Tungurahua"; en igual forma para que se diga: "exclusivamente en obras de infraestructura económica y social", estamos de acuerdo, "debiendo ser el CREA y el Honorable Consejo Provincial", tendríamos que incluir aquí, para que destine obligatoriamente el veinte por ciento de lo que recibiría el Honorable Consejo Provincial para estas obras de protección ecológica, para forestación y reforestación de la Cuenca del Pastaza, y del sector de Pisayambo". Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, sólo una aclaración,-

no se había incluido a las capitales de provincia en este Proyecto, no por ninguna intención de discriminarlas, sino porque se considera de que las capitales de provincia, de una u otra manera sin estar bien atendidas tampoco, tienen ya recursos propios y tienen la posibilidad de generar por sí también algunos recursos, de ahí es que no se les incluyó a las capitales de provincias y a los consejos provinciales, porque como bien se explica en el informe, van a salir o hay el proyecto o hay proyectos de ley, en que se van a crear rentas propias, tanto para los consejos provinciales como para las capitales de provincia. Y cuando habíamos conversado, cuando habíamos discutido sobre este Proyecto, se había pensado que esto debe ir en beneficio exclusivamente de los cantones que no son capitales de provincia, que lamentablemente no cuentan con los recursos necesarios, como si cuentan de una u otra manera las capitales de provincia. De ahí es que, señor Presidente, yo insistiría de que como está redactado el Proyecto se lo respete, sin considerar de que no hay, perdón, sin considerar de que no hay ningún discriminación con relación a las capitales de provincia. Ese fue el objetivo de como se redactó el Proyecto, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, el siguiente artículo, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Deróganse todas las disposiciones generales y especiales que se opongan al presente Decreto, el que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y se aplicará desde el primero de enero de 1990".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco. Sin observaciones. Los considerandos del Proyecto, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas: Considerando; Que las Provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago, están localizadas en la Cuenca Hidrográfica del Río Paute, el cual permitió la construcción de la Central Hidroeléctrica del mismo nombre, cuyo funcionamiento ha permitido dotar de energía eléctrica a gran parte del territorio nacional; Que las provincias del Austro ecuatoriano atraviesan actualmente por una difícil situación económica que ha producido fuerte emigración de la población campesina y urbana-marginal, la que no dispone de los servicios básicos de saneamiento ambiental, obras que no han podido ser ejecutadas por los municipios de la región, por la falta de recursos económicos; Que el Centro de Reconversión Económica del Austro, CREA, es un organisa



mo de desarrollo nacional que presta servicios a las tres provin--  
cias, el cual pese a haber alcanzado un alto grado de tecnifica--  
ción y organización, no ha podido cumplir a cabalidad con sus obje--  
tivos y metas por la falta de fondos; Que es deber de los poderes  
públicos asignar los recursos financieros suficientes a fin de que  
los organismos seccionales y regionales puedan realizar obras y -  
prestar servicios a favor de la comunidad; En ejercicio de sus --  
atribuciones constitucionales: Decreta"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los Considerandos del Pro--  
yecto, señores diputados. Diputado Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Sí, señor Presidente, en relación con los  
Considerandos, yo quiero solicitar a la Comisión que se dignen com-  
plementarle, precisamente con nuestra propuesta a nombre de la Pro-  
vincia de Tungurahua, en el inciso uno, el inciso dos, prácticamen-  
te hay que cubrir justamente el pensar que no solamente es del Aus-  
tro, sino la Provincia de Tungurahua, y en el inciso tercero a más  
del CREA, que se incluya las dos entidades que he señalado, como -  
son la Empresa Eléctrica Ambato, el Honorable Consejo Provincial. -  
Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Que en vez de "organismos de desarrollo na--  
cional", conste "organismo de desarrollo regional", porque el CREA  
no es un organismo de desarrollo nacional, sino un organismo de de-  
sarrollo regional. Esa observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- Señor Presidente, es una observación gene-  
ral, en todas aquellas partes en donde consta "Centro de Reconver-  
sión Económica del Austro", no se llama así, sino: "Centro de Recon-  
versión Económica de Cañar, Azuay y Morona Santiago", no es del Aug-  
tro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esas observaciones, sírvase enviar el Pro-  
yecto y la documentación respectiva para estudio e informe de la Co-  
misión de Presupuesto, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden  
del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sexto.- Segundo debate del Proyecto de Ley -  
Sustitutiva del Decreto Ley 1821.- El informe de la Comisión se -  
encuentra en la Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, les agradezco por la concu-

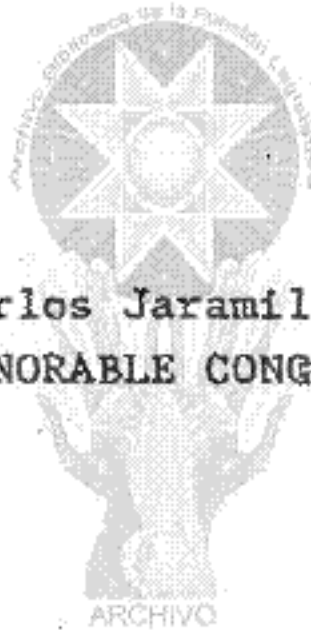


rrencia a esta sesión y el trabajo realizado y les convoco, y ojalá estemos a las cuatro de la tarde, para poder ... en la mañana - no, vamos a convocar a las cuatro de la tarde, les espero para la sesión vespertina ordinaria del Plenario. Gracias.-----

## VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Clausura la sesión, siendo las 20 horas, 50 - minutos.-----

Doctor Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL



Doctor Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Licenciado Carlos Soto  
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

GAV/lvch.